



# Sección Judicial

## Remates

### CARLOS A. LOBO

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Depto. Jud. San Martín, comunica en autos: "Ramos Graciela Pilar s/ Concurso Especial Hipotecario (en autos Gomory Hnos. Soc. Hecho s/ Quiebra)" que el Mart. Carlos A. Lobo, Col. SM 1762 CUIT 20-13062087-7, rematará EL DÍA MIÉRCOLES 1° DE OCTUBRE 2014, A LA HORA 10:00, en la Sala "A" del Primer Entrepiso del Palacio de Tribunales, Avda. Ricardo Balbín 1753 de la Ciudad y Pdo. de San Martín, Prov. Bs. As., el 50% de un inmueble (chalet de 2 dorm., coc., com., living y baño, fondo libre s/lote de 8 x 51,50 mts.) ubicado en la calle Mónaco N° 252 de San Martín, Prov. Bs. As., conforme el mand. de constatación de la propiedad a subastar se halla ocupada por la Sra. Laura Samarro DNI 5.909.775 en carácter de viuda del propietario Sr. Daniel Gomory. Deudas: ARBA al 18/10/13 \$ 3.670,70; Municipal al 2/10/13 \$ 11.636,31; AySA al 3/10/13 no registra deuda. Visitas días lunes 29 y martes 30 de setiembre 2014 de 10 a 11:00 hs. Base \$ 92.250, Seña 10%, Comisión 3% sólo la parte compradora más aportes. Sellado 1%, todas sumas a pagar en efectivo. El comprador constituirá domicilio en el radio del Juzg. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el mismo acto de la subasta y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo indicado para abonar el precio (Art. 582 del CPCC T.O. Ley 11.909). Gral. San Martín, 17 de setiembre de 2014. Hilda J. Fiora, Secretaria.

C.C. 9.998 / sep. 24 v. sep. 30

### EDGARDO CÉSAR CARRO

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. N° 3, Secretaría Única del Depto. Judicial de B. Blanca hace saber que el Martillero Edgardo César Carro, Colegiado 1.297 CMBB, designado en autos "Fruinque José María s/ Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 57.277, rematará EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2014, A LAS 11:00 HORAS, en Sede del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, calle Brandsen 148, Bahía Blanca, Prov. de Buenos Aires, el 25% que corresponde al fallido don José María Fruinque, del bien inmueble ubicado en la calle Avellaneda N° 283 en la ciudad de Punta Alta, Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, con Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Manzana 20-b; Parcela 34; Partida N° 4854; Matrícula N° 13328. Superficie total del inmueble 182m. 81dms. cuadr. Ocupado por José María Fruinque y su hijo Lucio Fruinque, dado que sus padres eran propietarios, con la Base de \$ 5.696,00. La revisión se podrá realizar el día 9 de octubre de 2014 de 10 a 11 Horas, en calle Avellaneda N° 283 de Punta Alta. El comprador deberá abonar efectivo en el acto del remate el 10% de Seña, 3% de Comisión más el uno por mil adicional de la comisión al Martillero, sellado será a cargo del comprador, como así también la confección y honorarios de la cédula parcelaria correspondiente, el saldo dentro de los cinco días de la aprobación judicial de la subasta. El comprador debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (Art. 580 CPC). Bahía Blanca, dieciséis de setiembre de 2014. Fdo. Claudia Alejandra Verna, Abogada - Secretaria.

B.B. 58.328 / sep. 24 v. sep. 30

### GERARDO ESTEBAN BARG

POR 3 DÍAS - Juz. Civ. y Com. N° 13, Dpto. Jud. M.d.P., hace saber que el Mart. Gerardo Esteban Barg, Reg. N° 1933, rematará en el Colegio Mart. Bolívar N°

2958, M.d.P., un inmueble ocupado según Mand. Const. fs. 376, ubicado en calle Juan D'Arienzo (ex Fitte) N° 2160, M.d.P., N.C.: Circ. IV, Secc. AA, Mza. 16, Parc. 13, Mat. N° 27.498 (045), Pda. N° 212.585, Superf: 394,48 m2. EL DÍA 03 DE OCTUBRE DE 2014, 11:00 HS. Base: \$ 27.288,60. Si no hay postores, 2° sub. el 14/10/14, 11:00 hs. con base reduc. un 25% (\$ 20.468,50); si también fracasa, 3° sub. el 24/10/14 a las 11:00 hs. Sin base. Seña 10%, Com. 4% (c/pte.), Aporte Previsional (10% de los Honorarios) a cargo del comprador y Sell. Ley. Ctdo. Efec. acto sub. Saldo precio dentro de los 5 días de aprobada la sub. El adquirente constituirá domicilio dentro del radio del Juzg. Si compra en comisión, denunciará comitente en acto de sub. Se prohíbe cesión de derechos y acciones del comprador en sub. Libre de gravamen, impuestos, tasas y contribuc. hasta posesión. Visitar: día hábil anterior a c/ Sub. de 10 a 11 hs. Deudas: MGP: \$ 215,83 (31/07/12), OSSE: \$ 104,73 (26/06/12). Autos: "González Norma Beatriz c/ Fuhr Roberto Oscar s/ Ejec. de Alimentos", Expte. N° 27.620. Mar del Plata, 9 de setiembre de 2014. Federico Font, Secretario.

C.C. 10.035 / sep. 25 v. sep. 29

### ANDREA PAULA RODRÍGUEZ

POR 3 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juz. 5, Dto. Jud. MdP. Autos: "Maldonado Mario Luis Hoy Quiebra s/ Incid. causa civ. y com. dist. de quieb. y conc." Expt. N° 4435/2006, hace saber que Andrea Paula Rodríguez, R. 2838, dom. en Corrientes 3255, tel. (0223-154975300) rematará en Col. Martilleros calle Bolívar 295S: El 50% indiviso correspondiente al Sr. Maldonado Mario Luis, sobre inmueble parcela 19, con todo lo plantado, adherido y edificado al suelo sito en calle Enrique entre Cecilia y Elena, Paraje denominado "Sierra de los Padres", Mar D. Plata, sin habitantes conforme mand. posesión de fs. 640/642. Rematará EL 16 OCTUBRE DE 2014 c/Base \$ 18.375; o el 27 de octubre de 2014 C/Base \$ 13.781,25 o el 07 de noviembre de 2014 sin Base, todos A LAS 12:30 HS. Al Ctdo. mi postor; Nom. Cat.: Circ. III. Secc. I: Manzana 93: Parc. 19; Matrícula N° 8597 (045), mide: 20 ms. en su fte. al S.O. linda calle en M/96; 30 ms. 18 cms. al N.O. c/lote 20; 20 ms. en el ctrafte. al N.E. con fdo. lot. y 30 ms. 18 cms. al S.E., c/lote 18. superf. total: 603 ms. 60 dms2 deudas: ARBA al 14/6/12 \$ 1.326,30; Municip.: al 10/10/12 \$ 8.660,60. Seña 10%; Com. 5% más 10 % aporte previs. a cargo comprador. Sellado 1,2% a cargo comprador. Libre de Gravámenes, impuestos, tasas y contrib. hasta poses. a comprador. Prohibida cesión del boleto. Deberá constituirse domicilio en asiento Juzgado e indicar nombre su comitente acto remate. Visita 15 de octubre de 2014 de 10 a 11 hs. Mar del Plata, 10 de setiembre de 2014. Patricia Silvia Borenstein, Secretaria Adscripta.

C.C. 10.038 / sep. 25 v. sep. 29

### JOSÉ ANDRÉS MUNNA

POR 3 DÍAS - Juz. Civ. y Com. N° 9, Dpto. Jud. M.d.P., hace saber que Mart. José Andrés Munna, Reg. 3430, rematará en Colegio de Mart. Bolívar N° 2958, M.d.P., un inmueble (50% indiviso de la codemandada María Ester Maldonado), ubicado en la calle Mariani N° 8017, M. d. P. Pdo. Gral. Puevrrredón. NC: Circ. VI, Secc. A, Mza. 6cc, Parc. 14, Mat. N° 71.445 (045), Sup.: 258 m2. 1ra. subasta EL 14 DE OCTUBRE DE 2014, 13:00 HS. Base: \$ 66.666 Si no hay postores 2da. subasta el 21/10/14, 13:00 hs. la Base reducida un 25% (\$ 49.999,50). Si no hay postores 3ra. subasta el 28/10/14, 13:00 hs. Sin base. Seña 10%, Como 3% c/ pte. y Sell. 0,50%. Ctdo. efec. acto sub. Saldo precio dentro de los 5 días de aprob. la sub. Los asistentes exhibirán doc. ident., consignando -si actúan como mandatarios, el nombre de

sus comitentes. El boleto se suscribirá por las partes en el mismo acto y en presencia de todos. El adquirente constituirá domicilio dentro del radio del Juzg. Se prohíbe cesión del boleto de Cpra-Vta. Jud. El comprador en comisión acreditará tal condición con poder especial otorgado al efecto, que se anexará al boleto. Gastos escriturac. a cargo del comprador, salvo Imp. de Sellos, gasto de levantam. medidas y restriccc. que gravan el inmueble y a la persona del demandado y el Imp. Transf. Inm. No procede la venta libre de gravámenes, tasas, impuestos y contribuc. existentes, por ser deudas comunes a todos los condóminos. Visitas: 13/10/14 de 11 a 12 hs. Infor.: Alberti N° 2945 Tel. 493-2298. Deudas: MGP: \$ 5.356,89 (31/12/12), Alumb: \$ 264,31 (06/12/12) OSSE: \$ 1.870,83 (16/11/12) ARBA: \$ 28.60. Autos: "Bco. de la Prov. de Bs. As. c/ Maldonado María Ester y otra s/ Cobro de Pesos", Expte. N° 55.519. Mar del Plata, 27 de agosto de 2014. Martín Zambecchi, Secretario.

M.P. 35.550 / sep. 25 v. sep. 29

### ANTONIO MAGGIO

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Sec. Única, sito en Ituzaingó 340, 7° Piso, de San Isidro, comunica en autos "Sánchez Naveros José Manuel c/ Carrera, Pedro N. y otra s/ Ejec. Hipotec." Exp. N° 32747, que el Martillero Antonio Maggio, tel. (011) 15 6641-7031, rematará EL DÍA 8 DE OCTUBRE DE 2014, A LAS 10:00 HORAS; en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Dep. Jud. de San Isidro, sito en la calle Alte. Brown 160, San Isidro, cuyo acceso es previo acreditar identidad y firmar el libro pertinente; el 100 % del inmueble sito sobre la calle Noruega s/N°, entre Ecuador y Guatemala (ex-Chile), Barrio Solares del Norte, Estación Maquinista Savio, Pdo. de Pilar (B). Nom. Cat.: Circ. 9 - Sección T - Manzana 114 - Parcs. 23, 24, 25, 26, 27 y 28. El inmueble consta de coc. comedor con mesada y bajo mesada de madera, pasillo que comunica con el living, 1 dormitorio y baño con accesorios, pisos de mosaicos color blanco en cocina y rojo en pasillo, techo de tejas en su frente y chapa en la parte posterior. El inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Clara Rosa Poggi y su esposo Pedro Néstor Carrera en calidad de propietarios. Visitar los días 3, 6 y 7 de octubre de 2014 de 14 a 17 horas; Adeuda: Arba: Parc. 23 \$ 682,30 al 28/03/14 fs. 578/581; Parc. 24a \$ 1.381,00 al 01/04/14 fs. 583/586; Parc. 25 \$ 656,40 al 01/04/14 fs. 588/591; Parc. 26 \$ 690,10 al 01/04/14 fs. 593/596; Municipalidad: Parc. 23 \$ 1.406,40 al 04/04/14 fs. 521/22; Parc. 24 \$ 1.781,20 al 04/04/14 fs. 523/24; Parc. 25 \$ 1.495,20 al 04/04/14 fs. 525/26; Parc. 26 \$ 1.403,00 al 04/04/14 fs. 527/28; Parc. 27 \$ 1.175,50 al 04/04/14 fs. 529/30; Parc. 28 \$ 1.403,00 al 04/04/14 fs. 531/32. Sud. de Aguas: Parc. 23 no registra deuda al 31/03/14 fs. 502; Parc. 26 no registra deuda al 31/03/14 fs. 503; Parc. 25 no registra deuda al 31/03/14 fs. 504; Parc. 24a \$ 88,56 al 31/04/14 fs. 505/06. Base \$ 37.435,96, al contado y al mejor postor; seña 10% en efectivo; sellado de ley. Honorarios 3% cada parte, con más el 10% en concepto de aportes a cargo del comprador. Título en autos. El saldo de precio debe depositarse dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del C.P.C.C. De no constituirse domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado se aplicará el Art. 133 del CPCC. No se admitirá la compra en comisión, cesión y/o transferencia del boleto de compraventa, fuera del alcance del Art. 582 del C.P.C.C. Liberese al adquirente, hasta que quede firme la orden de entregar la posesión, de toda deuda que afecte al inmueble, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido (Conf. Cám. Civ. y Com. de San Isidro, Sala I causa 71539 del 7/11/09, E. D., revista del 18/3/97), con excepción de las

deudas por expensas, en caso que las hubiere, las que estarán a cargo del Comprador (conf. SCJBA, Ac. 65.168 del 13/7/99 "Bco. Río de la Plata c/ Alonso Raúl Alberto y otro s/ ejec. hipotecaria. San Isidro, 18 de septiembre de 2014. María C Gallardo, Secretaria.

L.P. 25.924 / sep. 25 v. sep. 29

### LUIS EDUARDO PALADINO

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, hace saber que el martillero Luis Eduardo Paladino, en autos "De Medio Hermanos S.C. y otros s/Incidente de Realización de Bienes", Expte. N° 42.858, procederá a rematar EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2014, A LAS 11:00 HORAS en calle Brandsen 130 de Bahía Blanca (Sede Colegio Martilleros), el inmueble ubicado en la manzana entre calles 28, 50, 29 y 51 de la Localidad de Coronel Pringles, Nomenclatura Catastral: Circ. XIII, Secc. H, Mza. 117-a, Parc. 1-c, Partida 327, Matrícula 9.807, con una superficie 9.232 m2 con las siguientes edificaciones existentes: 1) Un galpón de 19,40 mts. por 24,40 mts. con una superficie total de 473,33 m2. 2) Dos galpones de 6 mts. por 8 mts. con superficie de 48 m2 cada uno. 3) Sector de oficinas de balanza, galpón y vivienda de sereno en planta alta y 4) Un quincho para reuniones de 80 m2. Base: \$ 683.333,33. Al contado. Señal 10%, Comisión Martillero 5% a cargo del comprador más 10% adicional de ley y sellado boleto 1,2% y el uno por mil adicional de la comisión (art. 38 inc. b Ley 7014), más IVA, todo en efectivo en acto remate. Saldo aprobación. Ocupado por Rubén Osvaldo Montenegro. Posturas bajo sobre presentar en Secretaría hasta el 16/10/2014 de 8:00 a 14:00 hs. con nombre y apellido del interesado, tipo y nro. de Documento de Identidad, nacionalidad, domicilio real y constitución de domicilio dentro del radio del Juzgado; Personas Jcas. presentar además original o copia certificada por Autoridad Notarial de la documentación que acredite la representación invocada. Con el escrito a presentar la oferta bajo sobre acompañar boleto sellada por el cajero del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Sucursal Tribunal o constancia de transferencia que acredite depósito de señal del 10% de la oferta. Se rechazarán ofertas por precio inferior a la base; ante igual monto ofrecido, prioridad a la postura presentada con anterioridad en Secretaría y ante presentaciones de igual fecha y hora, se realizará sorteo ante la Actuaría en audiencia del 17/10/14 a las 9 hs. Quienes realicen ofertas bajo sobre y no resulten adquirentes, reclamar lo depositado en el Juzgado, sin indemnización intereses u otros conceptos. Apertura de sobres por Martillero en acto de subasta. Prohíbese la compra en comisión o cesión del boleto de compra. Concurrentes a subasta acreditar identidad. Revisar el 14-10-2014, de 12:00 a 13:00 hs. Título en expte. Comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo en los estrados del éste. Bahía Blanca, 3 de septiembre de 2014. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 58.349 / sep. 26 v. oct. 2

### CARLOS HUGO ESTEBAN

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, hace saber por el término de cinco días, que en autos caratulados "Robert Rubén R. c/Néstor Valsano S.A. y Otros s/Concurso Especial antes "Banco Nación Argentina c/Néstor Valsano S.A. y Otros s/ Ejecución Hipotecaria", Expte. 39.307 que el Martillero Carlos Hugo Esteban, T° 3 F° 133 (CMBB), subastará con la base de Pesos Dos Millones Setecientos Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres (\$ 2.733.333,00) EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2014, A LAS 10:30 HS. en la calle Brandsen N° 148 de esta Ciudad sede del Colegio de Martilleros, el inmueble ubicado sobre Ruta 3 Sur Km. 693 Acc. Puertos Nomenc. Catastral: Circunsc. II, Sección C, Chacra 248, Parcela 13, Partida N° 124.719, Matrícula 48.314 de la Ciudad de Bahía Blanca. Desocupado según constancia en autos. Comprador abonará en el acto del remate, 10% Señal, 1,2% Sellado del Boleto y 5% Comisión más IVA sobre Comisión, más aportes Ley 7.014. Todo en dinero en efectivo. Saldo a la aprobación de la subasta. Prohíbese la compra en comisión; prohíbese la cesión del boleto de compraventa; admítanse las posturas bajo sobre, las que deberán ser presentadas en Secretaría hasta dos días antes a la fecha de la subasta a fijar por el martillero, en un sobre cerrado debiendo contener en su interior un escrito con indicación del nombre y apellido del interesado, tipo y número de documento de

identidad, nacionalidad, constitución de domicilio dentro del radio del Juzgado -bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado-, firma, precio ofrecido y la boleta de depósito que acredite el íntegro pago en la cuenta de autos de la señal consistente en el 10% del precio ofrecido, del 5% de comisión martillero con más el 10% en concepto de aportes previsionales (condiciones según decreto de venta agregado en autos). Saldo a la aprobación de la subasta. Revisar día 16/10/2014 de 10 a 11:00 hs. Comprador deberá fijar domicilio dentro del radio del Juzgado. Bahía Blanca a los 17 días del mes de septiembre de 2014. Firmado Ingrid Guglielmi Secretaria.

C.C. 10.070 / sep. 26 v. oct. 2

### ENRIQUE RAÚL ARAUZO

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, en autos "Bahía Fideicomiso S.R.L. c/Recursos S.A y Otros "- Exp. N° 101.434, hace saber que el martillero Enrique Raúl Arauzo (T° 3, F° 129 del CMBB), rematará EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2014 A LAS 11 HS. en Brandsen N° 143 sede del Colegio de Martilleros y Corredores de Bahía Blanca el departamento ubicado en calle Rodríguez N° 93, entre Estomba y Zelarrayán, de la Ciudad de Bahía Blanca, Prov. Bs. As., Nom. Cat. Circ. I, Secc. A, Manz 41, Parcela 01, Sub. Parcela 9, Polígono 02-03, Partida N° 154.613, Matrícula 63.210 (007). Ocupado según consta a fojas N° 388, Título en expte. El Comprador deberá constituir domicilio en radio del Juzgado. Base \$ 290.000,00, en caso de no existir oferentes saldrá nuevamente a subasta el día 20 de octubre de 2014 a las 11 hs en el mismo lugar anteriormente mencionado y se fija como Base: \$ 217.000,00, al Contado. 10% Señal, Comisión 3% más IVA c/parte y más 10% adicional de Ley sobre importe de comisión. Sellado 1,2%. Saldo de precio a la aprobación de subasta. Revisar inmueble 15/octubre/2014 de 16 a 18 horas. Bahía Blanca, 22 de septiembre de 2014. Rosana O. Bolatti, Abogada - Secretaria.

B.B. 58.370 / sep. 26 v. sep. 30

### ELIO HERALDO JAUREGUILORDA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen, Secretaría Única, hace saber que el martillero Elio Heraldo Jaureguilorda, T° F° 167 DJTL, CUIT 20-11851918-4 rematará EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2014, A LAS 10:30 HS. sobre el mismo bien sito en calle Sarmiento N° 854 entre Alberdi y Colón de Henderson, un inmueble urbano edificado, Nomenc. Catast.: Circ. IX; Secc. B; Manz. 11-F; Parc. 23; Partida N° 119-003147; Matrícula N° 3940, del Registro de Hipólito Yrigoyen (119); Superficie: 318,15m2. Tributos: Municipal: \$ 4.617,70 al 30/08/2013, Rentas: \$ 283,60 al 13/08/2013. Se podrá revisar el mismo día de 9:30 a 10:30 hs. Base: \$ 56.700,00. Señal: 10 Saldo al 5to. día de aprobado el remate. Gastos escrituración e imp. sellos: A cargo adquirente. Ocupado por el Sr. Diego Gallego en calidad de inquilino. Comisión: 4% cada parte con más el 10% de esta en concepto de aportes previsionales. Títulos en autos. Subasta ordenada en "Diez, Juan Pablo c/Matos, Marta Ofelia s/ Cobro Ejecutivo" (6011/11). Henderson, 2 de septiembre de 2014. Patricia Curzi, Secretaria Letrada.

T.L. 77.960 / sep. 26 v. sep. 30

### FRANCISCO LUIS PANERO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Henderson, Secretaría Única, hace saber que el martillero Francisco Luis Panero, T° F° 141 DJTL, CUIT 20-05527782-7 rematará EL DÍA 8 DE OCTUBRE DE 2014, A LAS 10:30 HS. sobre el mismo bien sito en calle Eva Perón entre Rivero y Juan D. Perón de Casbas, Nomenc. Catast.: Circ. 9; Secc. A, Manz. 59; Parc. 15; Partida N° 5.897. Matrícula N° 519, de la Ciudad de Casbas, Pdo. de Guaminí (52). Superficie: 525 m2. Tributos: Municipal: \$ 17.084,90 al 18/09/2011 - Rentas: \$ 1701,90 al 2/08/2011. Se podrá revisar el mismo día de 9:30 a 10:30 hs. Base: \$ 37.326,66. Señal: 10%. Saldo al 5to. día de aprobado el remate. Gastos escrituración e imp. sellos: A cargo adquirente. Libre de ocupantes. Comisión: 4% cada parte con más el 10% de este en concepto de aportes previsionales. Títulos en autos. Subasta ordenada en "Cantisani, Walter Daniel c/Salaber, Ricardo Antonio s/ Cobro Ejecutivo" (5906/10). Henderson, 2 de septiembre de 2014. Patricia Curzi, Secretaria Letrada.

T.L. 77.959 / sep. 26 v. sep. 30

### MIGUEL A. BAÑEZ

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 4, Dpto. Jud. La Plata, en autos "Cuenca Fernández, Alejandro y Otros c/ Cetre S.R.L. y otros s/ Ejecución Hipotecaria", Exp. 92.563, convoca a la presentación de ofertas bajo sobre como condición previa para participar en la posterior apertura de los mismos y subasta de mejoramiento a viva voz de tales ofertas que en presencia del Actuario, el martillero Miguel A. Bañez - Col. 5612, dom. Calle 5 N° 1348, La Plata, Tel. 4-215366; Correo elect.: mabpropiedades@hotmail.com - llevará a cabo EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2014 - 15 HS. en Sala Audiencias de Sec. Corte, lindera a Juzg. C. y C. 23, Edif. Tribunales, entrada por calle 48 e/ 13 y 14, La Plata, para la venta de Dos Unidades Funcionales, en block, "ad corpus", ocupa Sr. Catriel Gómez, DNI 23.252.755, en calidad propietario, sitas ciudad y Pdo. La Plata, calle 9 N° 1250, esq. Diagonal 73, designadas plano P.H. 55-300-72, como Uno (salón comercial en planta baja) y Dos (oficina en planta alta); Polígonos 00-01 y 01-01, superficies 85,30 y 41,34 m2, Nom. Cat. Circ. I - Sec. H. Mz. 598 - Pa. 1°a", sub parcelas 1 y 2; inscripto dominio en Matrícula 88.589/ 1 - 00-01 y 2-01-01, respectivamente. El edificio no genera expensas. Informes sobre deudas de impuestos, tasas y contribuciones agregados en autos. Base block: \$ 751.000. Contado, mejor postor; señal 30%, com. (honorario Martillero) 3% a cada parte, más aporte previsional de 10% sobre la misma, sellado 1,2 %; todo en efectivo acto subasta. Exhibición día 21 de octubre 2014 de 12 a 13 hs. Las ofertas deberán ser presentadas en el Juzgado Civ. y Com. N° 4, Depto. Jud. La Plata, Edificio Tribunales, 13 e/ 47 y 48, La Plata, en horario atención al público, hasta 48 hs. antes del día de la subasta, en sobre cerrado que en su parte exterior únicamente expresará N° de Expte. y carátula y la indicación "oferta" y en su interior deberá contener la siguiente información y documentación legible impresa a máquina o computadora: Nombre de la persona de existencia visible o ideal oferente; precio ofrecido, domicilio real y especial constituido dentro de jurisdicción Juzgado, N° de CUIT, profesión, edad, estado civil y Nro. de documento; tratándose de sociedades se adjuntará copia auténtica del contrato social y de los documentos que acrediten la personería del compareciente; en todas deberá efectuarse una expresa declaración por escrito manifestando estar notificado de la presente resolución del Juzgado que aprueba este procedimiento y que conoce y acepta las condiciones que rigen este llamado a mejora de oferta, y acompañar la boleta de depósito en garantía por \$ 75.000 que deberá efectuar en la cuenta 2050-27-924284/7, Banco de la Prov. de Bs. As. sucursal Tribunales, a la orden del Juzg. y como perteneciente a estos autos, en efectivo o cheque cuya constancia de acreditación deberá agregar al sobre de la oferta. Dicha garantía se perderá en caso de desistir del ofrecimiento sin perjuicio de la declaración de postor remiso en caso de resultar adjudicatario y se devolverá a los no adjudicados no siendo gravadas por impuestos o tasa alguna. Todos los oferentes aceptados tendrán derecho a mejorar sus ofertas en la oportunidad de la subasta antes señalada, a continuación de la apertura de sobres, inclusive el oferente cuya propuesta se adopta como base para disponer este procedimiento. En ese acto las ofertas no podrán ser inferiores a \$ 5.000 en relación a la anterior. La adjudicación recaerá sobre la oferta más alta realizada en la subasta. El saldo de precio deberá depositarse en la cuenta de autos, dentro de los 5 días de dictado el auto de aprobación de subasta, bajo apercibimiento de declararse postor remiso (Art. 586 CPC). El comprador deberá constituir domicilio legal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de notificarse sucesivas providencias según Art. 133 CPCC. En caso de compra en comisión el comprador deberá indicar indefectiblemente en el mismo acto de la subasta el nombre de su comitente y ambos deberán ratificarlo en oportunidad de abonar el saldo de precio, bajo apercibimiento de tener al comprador por adjudicatario definitivo. No procede la cesión de boleto. La Plata, septiembre 18 de 2014. Fdo.: Dra. Marcela A. Roth- Secretaria- Juzgado Civil y Comercial N° 4 - La Plata.

L.P. 26.102 / sep. 29 v. oct. 1°

### NÉSTOR JUAN GONZÁLEZ VILLARREAL

POR 3 DÍAS - Por disposición del Juzg. de Primera Instancia en lo Civ. y Com. N° Dos, de Tres Arroyos, del Dr. Iber M. J. Piovani, Secretaría Única, de la Dra. Mariana C. Druetta, Depto. Jud. de B. Bca., se hace saber que el Martillero Público Don Néstor Juan González Villarreal (T.

II, F° 346-CMBB.), en el Expte. N° 28.600, rematará, públicamente, al contado y al mejor postor, EL DÍA JUEVES 2 DE OCTUBRE DE 2014, A LA HORA 11:00, en el salón de calle Domingo Vázquez N° 302, p. alta, de Tres Arroyos, (Soc. Bomberos Voluntarios) con base de Pesos veinte y cuatro mil ciento ochenta y ocho (\$24.188) un inmueble sito en calle Azcuénaga N° 382, (entre Balcarce y Bolívar), de Tres Arroyos, Nom. Catastral.: Circ. I, Secc. A, Manz. 82, Parc. 14-b; Part. Inmob. N° 39.494; Matrícula N° 4.681 (108). Estado: Ocupado. A deuda Imp. Inmob., Tasa por Serv. Urb. y Serv. Sanit., Seña:-20%. Comisión: 3% a cada parte y aporte Ley 7.014 todo en efectivo acto remate. Revisar: El día de la subasta de 10:00 a 10:45 hs. El comprador deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 580 de la Ley Ritual, pudiendo optar por la inscripción directa del dominio, conforme Art. 581 del CPCC, o designar escribano en cuyo caso los gastos estarán a su exclusivo cargo. Tres Arroyos, septiembre 2 de 2014. Fernando Elizalde, Secretario Adscripto.

T.A. 87.518 / sep. 29 v. oct. 1°

### MIGUEL ÁNGEL BAÑEZ

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 18, Depto. Judicial La Plata, en autos "Banco Platense S.A. s/ Quiebra c/ Arpeco S.A. s/ Ejec. Hipotecaria", convoca a la presentación de ofertas bajo sobre y posterior subasta sólo entre quienes ofertas declaradas válidas, para la venta del siguiente bien: Lote de terreno, baldío (ad corpus) sito en Ciudad y Partido La Plata, con frente a calle 56 entre 7 y 8, completando su manzana calle 55, designado en título como Once, Manzana T.T., Sec. 3ra. plano oficial, que mide 10 mts. de frente al S.E. por 40 mts. de fondo, con linderos y demás circunstancias expresa título agregado autos, inscripto su dominio en Matrícula 126.015 de La Plata (055). Nom. Cat.: Circ. I, Sec. H, Mz. 577, Pa. 8, Partida Inmobiliaria 3.097. Base \$ 1.600.000. La sola presentación de la propuesta significa que el proponente conoce y acepta plenamente el estado del bien; las estipulaciones del pliego de condiciones en su totalidad y las resoluciones de autos que sirven para esta venta. Los días 7 y 8 de octubre de 2014, de 11 a 12 horas, se podrá visitar, verificar e inspeccionar el estado del inmueble. El comprador deberá abonar en acto de subasta para mejoramiento ofertas, al contado y dinero en efectivo, el 3% del precio total en concepto de comisión del Martillero; el 10 % de este importe en concepto de aportes previsionales (Ley 7.014); y el 1,2% del precio en concepto de sellado de boleto. Se tomará como seña el importe que deberá ser depositado como garantía de oferta, pesos trescientos veinte mil (\$ 320.000), no pudiendo, retirar el oferente adjudicado dicho importe en ningún caso. El saldo de precio resultante deberá abonarlo el comprador, al contado, dentro de los cinco (5) días hábiles a contar de fecha de notificación de aprobación de la adjudicación, bajo apercibimiento de considerarlo en mora por el sólo vencimiento del plazo, sin necesidad de interpelación o comunicación alguna, provocando la falta de pago la rescisión de la adjudicación en forma automática con pérdida de las sumas ya abonadas, responsabilizándose al adjudicado por daños y perjuicios que pudieran corresponder, de la disminución del precio en la futura subasta y por los gastos que se provoquen en una nueva instancia de realización. La entrega de la posesión, se efectuará una vez abonado el saldo de precio, siendo a partir de esa fecha a cargo del adjudicado el pago de impuestos, tasas y contribuciones que graven el inmueble. La escritura traslativa de dominio o la inscripción a nombre del comprador del inmueble que forma parte del presente deberá instrumentarse dentro de los 90 días hábiles a contar de la toma de posesión, debiendo activar los trámites el comprador, bajo apercibimiento de liberarse los fondos depositados, al vencimiento de dicho plazo. Todos los gastos, impuestos y honorarios son a cargo del comprador según pliego. Se prohíbe la compra en comisión y por apoderado y la cesión de la adjudicación. El pago del valor del pliego (\$ 200), el depósito de garantía y el saldo de precio, deberán efectuarse en Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, Av. 13 esquina 48 (La Plata), en la cuenta de Depósitos Judiciales N° 2050-027-925340/8 a la orden del Juzgado interviniente y como perteneciente a estos autos. Las ofertas deberán ser presentadas escritas a máquina y por duplicado en idioma castellano y clara redacción, debidamente firmadas cada una de sus fojas, consignando: La oferta en pesos, en números y letras, debiendo ser superior a la base. Para el caso de personas físicas, nombres y apellidos completos del o de los oferente/s, número del

Documento Nacional de Identidad, CUIT o CUIL, edad, profesión, estado civil, domicilio real y legal procesal. En caso de extranjeros se agregará número de pasaporte. En caso de personas de existencia ideal se acompañarán debidamente autenticadas: copia del estatuto, contrato social y constancia de encontrarse el firmante debidamente autorizado para efectuar la propuesta, incluyendo la intervención en mejoramiento de ofertas y para firmar el boleto de compra venta. El domicilio legal para todos los casos se constituirá dentro del radio de la Ciudad de La Plata bajo apercibimiento de aplicación el artículo 41 del CPCC. En este domicilio se diligenciarán todas las notificaciones, las que serán válidas se encuentre o no allí el notificado. Las ofertas con enmiendas o tachaduras deberán estar salvadas de puño y letra del oferente, bajo apercibimiento de ser declaradas no válidas. No se admitirán ofertas condicionales o alternativas. Sólo se admitirá una oferta por persona, ya sea en forma individual o integrando sociedad de cualquier tipo. Sólo podrán acceder al acto de apertura de sobres y posterior subasta para mejorar ofertas un oferente por oferta y una persona designada por él, debiendo incorporar en texto de oferta nombres y apellidos completos y número de DNI del acompañante. Cualquiera sea el número de oferentes que en grupo presenten una oferta sólo podrán ingresar al acto de apertura de sobres y posterior mejoramiento dos de ellas según lo indicado ut-supra. Juntamente con la oferta se deberá adjuntar en el sobre cerrado: Un ejemplar del pliego, con sus hojas debidamente firmadas por el oferente y la constancia de la constitución de garantía en los términos del artículo octavo del pliego. La documentación completa será presentada en sobre cerrado sin otra especificación que la siguiente. "Oferta Lote Calle 56 e/ 7 y 8 - Autos: "Banco Platense S.A. s/ Quiebra c/ Arpeco S.A. Ejecución Hipotecaria". Al presentarse la mencionada documentación se entregará recibo suscripto por el Actuario, quien procederá a firmar el sobre juntamente con el interesado. Las ofertas podrán ser presentadas hasta las doce (12) horas del día 15 de octubre de 2014, en el Juzgado Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, Edificio Tribunales de La Plata, calle 13 e/ 47 y 48. La garantía deberá ser mediante depósito en efectivo o cheque - con conformidad de acreditación agregada a la presentación de la oferta - en la cuenta del Banco de la Provincia de Buenos Aires citada en el artículo quinto del pliego. Queda exceptuada de esta obligación la Sindicatura del Banco Ejecutante hasta la concurrencia de su crédito. La misma podrá intervenir en la puja de la subasta de mejoramiento de ofertas sin obligación de presentar oferta bajo sobre. Para el caso de que alguno de los oferentes retractara su oferta o interrumpiere el acto, perderá en forma automática el depósito dado en garantía, sin necesidad de interpelación de ninguna naturaleza y dicho importe quedará adjudicado definitivamente a favor de estos autos. La apertura de ofertas, posterior subasta entre los oferentes validados y el acto de adjudicación se efectuarán EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2014, A LAS 11 HORAS, en el despacho de V. S. del Juzgado Civil y Comercial N° 18, ubicado dentro del Palacio de Tribunales, subsuelo, con acceso por calle 48 entre 13 y 14, con documento de identidad e identificación en la guardia policial del Palacio. Del resultado de la apertura de sobres no surge obligación de adjudicación a la mayor oferta, sino que sólo la determina como base para la subasta posterior. Continuando el procedimiento, en el mismo acto, y en el mismo recinto el Martillero Miguel Ángel Bañez con domicilio constituido en calle 5 N° 1348, de La Plata, teléfono 4-215366; procederá a subastar el bien tomando como base el mayor importe ofrecido. Sólo podrán ofertar quienes hayan presentado propuestas y éstas se encontraran ajustadas a las condiciones del pliego, disponiéndose que además de los oferentes validados y los acompañantes según lo señalado ut-supra, únicamente podrán presenciar el acto los funcionarios judiciales, la Sindicatura del Banco ejecutante, con sus patrocinadores, el demandado y su letrado y los letrados de otros acreedores si lo hubiere. La postura mínima a realizar por cada oferente será de pesos diez mil (\$ 10.000) y sólo se recibirán ofertas por múltiplos de diez mil. Si de la subasta no surgiere postor que supere el precio se adjudicará el bien a favor del titular de la oferta bajo sobre establecida como base. En caso de que fueren dos o más las ofertas que se presentaren con el mismo monto ofrecido y no hubiere por parte de los oferentes modificación del importe ofertado bajo sobre, la adjudicación será efectuada a favor de la que haya sido entregada en el Juzgado con antelación a las restantes. Si de la subasta surgiere un mejor postor, se procederá a adjudicar el bien a éste en el

precio ofrecido. En caso que el adjudicado desistiera de su oferta o no integrare los importes antes citados, perderá la suma depositada como Garantía y resultará responsable de la disminución del precio en una futura subasta, los gastos de la misma y los daños y perjuicios ocasionados por su conducta. Una vez cumplida la adjudicación, se procederá, a petición de los interesados, a la devolución de los depósitos de garantía de las ofertas que no resultaron adjudicadas, emitiendo las libranzas correspondientes dentro de los cinco (5) días hábiles de solicitadas. Los depósitos de garantía no serán objeto de reajuste alguno ni de vengarán intereses por ningún concepto a favor del depositante. El interesado deberá efectuar el depósito del precio del pliego en la cuenta del Banco de la Provincia de Buenos Aires citada y con la acreditación del depósito el pliego será retirado en el domicilio constituido por el martillero pudiendo consultarse previamente en el expediente señalado ut-supra, dentro del horario de atención judicial y en el domicilio constituido del Martillero en días hábiles, de 9 a 12 y 15 a 18 hs. La Plata, septiembre 22 de 2014. María A. Copani, Secretaria.

L.P. 26.103 / sep. 29 v. sep. 30

### NÉSTOR J. GONZÁLEZ VILLARREAL

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles, hace saber que el Martillero Público Néstor J. González Villarreal, Matrícula 769, designado en autos caratulados: "Sawer, Juan s/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. 7.450, y "Rana, Storella Ana s/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. 12.325, subastará EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2014, A LAS 11 HORAS, sobre el mismo (Avenida José García de la Calle N° 229 de Coronel Pringles) un inmueble con todo lo adherido legalmente, terreno de 25 mts. de frente por 50 mts. de fondo o sean 1.250 mts.2; Nomenclatura Catastral: Circunscripción XIII, Sección F, Manzana 514, Parcela 6; Dominio (023) 84 año 1948. Base: \$ 69.479. Condiciones: Seña 10%, comisión 3% a cargo adquirente más aporte Ley 7.014, todo contado efectivo en el acto del remate, saldo a la aprobación del mismo. El inmueble se encuentra ocupado parcialmente por un heredero de las sucesiones referenciadas. Revisar a partir de una hora antes del remate. Título y antecedentes en expediente. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado. Coronel Pringles, septiembre 9 de 2014. Néstor E. Larrouy, Abogado - Secretario.

Az. 71.906 / sep. 29 v. oct. 1°

### JUAN CARLOS CARDIELLO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, del Dpto. Judicial Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdós, Secretaria Única, a mi cargo, hace saber que el Martillero Juan Carlos Cardiello (T° III - F° 163) rematará en pública subasta, al mejor postor, EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2014, A LAS 10:00 HS., en el Centro de Martilleros y Corredores Públicos de la ciudad de Olavarría, sito en la calle 9 de Julio N° 2263 de esta Ciudad, el siguiente inmueble: 100% de un lote de terreno baldío - Dirección: Juan XXIII N° 2678 e/ Vicente López y Alsina, de Olavarría - Medidas: 13 mts. de frente por 20 mts. de fondo - Estado de Ocupación: Desocupado según constancia de fs. 201 - Nom. Cat.: Circ. II, Secc. E, Ch. 465, Mza. 465 V, Pc. 6 I, Mat. 6186 (078), Ptda. 39.489 - Base: \$ 8.112 - Seña: 30 % - Hon.: 5 % a cargo del comprador más el 10% total de aportes previsionales - Sellado: 1% cargo del comprador - Visitas: 4 y 5 de octubre de 2014 de 10 a 12 hs. Saldo: Deberá depositarse dentro del 5° día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado. Impuestos: Las deudas que registre el bien por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas con anterioridad a la toma de posesión, no estarán a cargo de los compradores en subasta - Ofertas Bajo Sobre: Se admitirán ofertas bajo sobre cerrado que podrán ser entregadas al Martillero hasta las 11:00 hs. del día hábil inmediato anterior al remate. El oferente tiene la carga de anoticiarse de las modalidades consultando el expediente - Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto, solo se admitirá el ingreso a quien acredite -con dinero en efectivo o cheque certificado-. Contar con la suma mínima equivalente a la seña, sellado y honorarios. Venta decretada en autos "Ferreira, Rodolfo y Otra s/ Incidente Realización de Bienes" (Expte. N° 10.989). Olavarría, 4 de septiembre de 2014. Jorge M. Ferrari, Secretario.

C.C. 10.116 / sep. 29 v. oct. 1°

### TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 3 Departamento Judicial Avellaneda

POR 2 DÍAS - El Excelentísimo Tribunal del Trabajo N° 3, de Avellaneda, sito en Av. Mitre 363, 2° Piso, de Avellaneda, cuya presidencia está a cargo del Dr. Guillermo R. Valcarce, hace saber, que en los autos "Romano Gonzalo Iván c/ Freire Martín y otros s/ Despiso", Expediente 29.547, que el Martillero Manuel Mosquera, CUIT 23-93434970-9, subastará EL DÍA 8 DE OCTUBRE DE 2014, A LAS 12:00 HS., en Almafuerde 440, de Avellaneda, los siguientes bienes: 1) Horno rotativo con exterior de aluminio marca Balquera Cía., sin número y modelo visible a la vista; 2) Fermentador marca Argental de una puerta color blanca sin número visible a la vista; 3) Cámara de frío de dos puertas de aluminio vertical sin modelo o marca visible a la vista. Condiciones de venta: sin base, al contado y al mejor postor, comisión 10%, más aportes. La exhibición se realizará el 8 de octubre de 2014, de 11:45 a 12:00 hs., en el lugar en donde se subastarán los bienes. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (Art. 133 del CPC). Los bienes se subastarán y entregarán en el estado de uso y conservación en que se exhiben, no admitiéndose reclamos posteriores. Retiro, carga y transporte por cuenta y cargo del comprador. La subasta finaliza con la firma del recibo de compra-venta, el que deberá ser suscripto por quien hubiese realizado la última oferta válida. Avellaneda, 20 de agosto de 2014. Guillermo R. Valcarce, Presidente. Paola V. Engel, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.117 / sep. 29 v. sep. 30

### TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 4 Departamento Judicial Lomas de Zamora

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 4 de Lomas de Zamora hace saber que el Martillero Público Débora Juárez, Colegiado N°: 3913 - T° 8 F° 22 CMCPZ, CUIT N° 27-30535298-0, Ingresos Brutos N° 902-909479-2, Inscripta En la Caja de Previsión Social para Martilleros y Corredores Públicos de la Prov. de Bs. Aires bajo el N° 31.794, "subastará" judicialmente EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2014, A LAS 12 HS., en la calle Sarmiento 494, de la Localidad de Glew, Partido de Alte. Brown, los siguientes bienes: A) Una cortadora de pan inglés marca Berkel, color gris plateado, standar, B) 1 (Una) cortadora de fiambre automática marca Berkel sudamericana S.R.L. Modelo 115-E N° 176717 Ind. Arg., color plateado, C) Una cortadora de fiambre marca Noctor, color plateado N° 3.896, D) 3 (Tres) hornos rotativos marca Argental, 1- N° 3231, 2- N° 1936, 3- N° 3544, E) 3 (Tres) amasadoras bateas, 2 de 4 (cuatro) bolsas y 1 (una) de 6 (seis) bolsas, F) 1 (Una) armadora de pan marca Argental, G) 1 (una) sobadora máquina N° 210, marca TBZ color celeste, H) 1 (Una) batidora marca Argental máquina N° 5013, Modelo 10 color celeste, I) 2 (Dos) heladeras mostrador (vitrina) color madera y negro. Todo en funcionamiento. Condiciones: Sin base. Contado. Mejor postor. Comisión: 10% a cargo del Comprador más aportes Ley 14.085. Visitas: 7 y 8 de octubre de 2014, en el horario de 9 a 11, en la calle Sarmiento 494, de la Ciudad de Glew, Pdo. de Alte. Brown. Venta ordenada en autos "Barrios Juan Carlos c/ Mameci S.A. y Otro/a s/ Despido" (Exp. N° 31.799), del Tribunal del Trabajo N° 4 de Lomas de Zamora. Lomas de Zamora, 18 de septiembre de 2014. Gloria L. Nolla, Secretaria.

C.C. 10.129 / sep. 29 v. sep. 30

### CASA CENTRAL

C.C.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial de La Plata, en el marco de las actuaciones caratuladas "Lima Sixto Enrique c/ Alonso Víctor Manuel y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión, cita y emplaza a quienes se consideren herederos de OSCAR JOSÉ CARPANO para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Fdo. Dr. Alfredo Aníbal Villata. Juez. La Plata, 06 de junio de 2014. Carlos José Sozzani, Secretario.

C.C. 9.727 / sep. 18 v. oct. 1

POR 10 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de

Mercedes, en causa N° 79/13-4396 caratulada: "Cartolano Conrado José s/ Hurto en grado de tentativa en Chivilcoy (B), notifica al nombrado CONRADO JOSÉ CARTOLANO, de la siguiente resolución: "Mercedes, 2 de septiembre de 2014. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado por la Comisaría de Chivilcoy a fs. 131, cítese al imputado Cartolano a primera audiencia notificándose por edictos, intimándose al mismo a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días, a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarada rebelde (Art.129 del C.P.P.).Hágase saber." Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez"

Mercedes, 02 de septiembre de 2014.

C.C. 9.739 / sep. 18 v. oct. 1

POR 10 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1285/14-4944, caratulada: "Ríos Silva Emilio s/ Desobediencia en Moreno (B), I.P.P. N° 09-01-004944-14, UFI 7, Flagrancia de Moreno/General Rodríguez, Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Moreno/General Rodríguez (B), notifica al nombrado RÍOS SILVA EMILIO, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día catorce de agosto del año 2014,... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, s.s. y c.c. Del C.P.P.; Resuelvo: 1.- En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Ríos por edictos, intimándose a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde. Acto seguido, los comparecientes se notifican de la resolución. Con lo que termina el acto previa lectura que en alta voz da la Actuaría, firmando los comparecientes después de S.S. y por ante mí doy fe.. Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez" Mercedes, 14 de agosto de 2014.

C.C. 9.741 / sep. 18 v. oct. 1

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por edictos a publicarse en 5 días que en los autos: "Pilato Sergio Pablo s/ Concurso Preventivo hoy Quiebra", con fecha 13 de agosto de 2014 se ha decretado la Quiebra de SERGIO PABLO PILAT, DNI 18.002.870, CUIT 20-18002870-7, con domicilio en calle Amaja N° 662 de Bahía Blanca, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquél los entreguen al Síndico José Luis Fernández, con domicilio en Caronti N° 695 de Bahía Blanca, prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al deudor para que cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 L.C. y para que entregue al Síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Intímase al fallido para que constituya domicilio procesal en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se ha fijado el día 5 de diciembre de 2014 hasta la cual los acreedores podrán presentar lo pedidos de verificación de sus créditos al Síndico. Bahía Blanca, 8 de septiembre de 2014. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

C.C. 9.877 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial San Isidro de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno 623, 1° piso, de la localidad y partido de San Isidro, notifica a SERGIO RÍOS SANGER, titular de la C.I.P. N° 3.877.422, nacido el 22 de noviembre de 1978 en la República de Paraguay, de nacionalidad paraguayo, hijo de Genara Sanger y de José María Ríos, por el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente, que deberá comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa número 441/14, que se le sigue por el delito de desobediencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 29 de agosto de 2014. Téngase presente lo manifestado por las partes a fs. 100 y 102, y advirtiéndolo informado a fs. 106/vta., previo a resolver la su situación procesal, cíteselo por edictos, en la forma que establece el artículo 129 del C.P.P., para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ser declarado

rebelde (artículos 303 y 304 del C.P.P.). Dr. Andrés Martín Mateo, Juez; Ante mí: Dr. Maximiliano Savarino, Secretario". Secretaria, 29 de agosto de 2014.

C.C. 9.870 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez Subrogante del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en causa N° J-0935 (I.P.P N° 10-00-026064-14), seguida por el delito de Robo simple en grado de tentativa, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a ANTONIO ALBERTO ROLDÁN, D.N.I. N° 27.919.110, de nacionalidad argentina, nacido el 9 de enero de 1980 en la localidad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, hijo de Inocencio y Selva Roldán, ayudante de albañil, el cual no sabe leer y escribir, domiciliado en la calle Pala N° 699 de la localidad y Partido de Morón, por el término de 5 cinco días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151 esquina Alte. Brown 4° piso, sector "D" del Palacio de Tribunales, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo. (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 5 de septiembre de 2014. Cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Antonio Alberto Roldán por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Daniel Alberto Leppén. Juez. P.D.S. Secretaria, 5 de septiembre de 2014. Eugenia Rojas Molina, Secretaria.

C.C. 9.872 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámaras Departamental, Unidad Funcional de Instrucción N° 1 Departamento Judicial San Martín, sita en la avenida Ricardo Balbín N° 1753 segundo piso de la localidad y Partido Bonaerense de Gral. San Martín, en el marco de la Investigación Penal Preparatoria registrada con el número 15-00-014616-14 instruida por el delito de tenencia ilegal de arma de guerra, cita por el término de cinco días a los imputados ESTELA MIRIAM VERA (argentina, soltera, vendedora, instruida, DNI 24.197.983, con último domicilio en Nudo 11 piso 1° Torre C -puerta blanca- del Complejo Habitacional Ejército de los Andes de la localidad de Ciudadela Norte del Partido de Tres de Febrero de la Prov. de Buenos Aires) y ROBERTO RICARDO OJEDA (argentino, de 24 años de edad, instruido, soltero, DNI 34.622.515, con último domicilio en el Nudo 11 piso 1° Torre C -puerta blanca- del Complejo Habitacional Ejército de los Andes de la localidad de Ciudadela Norte del Partido de Tres de Febrero de la Prov. de Buenos Aires), bajo apercibimiento de ser declarados rebelde, conforme lo normado en el Art. 129 segundo párrafo del CPP. Se transcribe el auto que lo así lo ordena: "San Martín, 9 de septiembre de 2014. Atento encontrarse en autos elementos de convicción suficientes que permitieron la citación de los encausados Estela Miriam Vera y Roberto Ricardo Ojeda, a la audiencia prevista por el Art. 308 primera parte del Código Procesal Penal, y en razón que resulta desconocido sus paraderos conforme surge de las constancias agregadas en las presentes actuaciones, cítese por edictos a los nombrados, el que será publicado durante cinco días en el Boletín Oficial, para que comparezca dentro del quinto día de finalización su publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebelde." Agente Fiscal Dra. Alejandra M. Alliaud. Secretaria, 9 de septiembre de 2014. Adriana I. Spicuglia, Secretaria.

C.C. 9.873 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - Por medio de la presente, en la Ciudad de Los Polvorines, Prov. de Buenos Aires, el día 10 de septiembre de 2014, por disposición de la Dra. Silvia Bazzani González, Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional N° 23 del Departamento Judicial de San Martín, descentralizada en el Partido de Malvinas Argentinas, sita en la calle Comodoro Rivadavia N° 115 piso primero de la localidad de Los Polvorines (Tel/Fax: 5480-6330) se notifica a MIÑO SERGIO GUSTAVO, titular del DNI N° 25.384.841, apodo no posee, Argentino, casado, plomero,

instruido, de 38 años de edad, nacido el 27 de septiembre de 1975 en la localidad y partido de San Miguel, provincia de Buenos Aires, hijo de Domingo Miño (v) y Carmen Ester Guzmán (v), con últimos domicilios aportados en la calle Fatone 4861 e/Berón De Astrada y Rodrigo De Triana, y en la calle Joaquín V. González 2219 ambos de la localidad y partido de José C. Paz. Se cita y emplaza al nombrado a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa de referencia dentro del plazo de cinco días, transcribiéndose a continuación el auto que así lo ordena: "Polvorines, 10 de septiembre ... atento a lo actuado cítese a Sergio Gustavo Miño mediante edicto para que se presente dentro del plazo de cinco días bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y disponer su comparendo de conformidad con lo previsto por los Art. 129, 303 y 304 del CP.P. Publíquese en el Boletín Oficial por cinco días. Silvia Bazzani González. Agente Fiscal. Secretaría, 10 de septiembre de 2014. Javier L. Sánchez, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.874 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - Dr. Guillermo Gastón Mércuri, Juez de Garantías interinamente a cargo del Juzgado N° 3, en la I.P.P. N° 368-12, caratulada: "Scañuela Ariel s/Incendio y otros estragos"; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Oscar B. Duizeide; cita y emplaza a ARIEL JOSÉ MARÍA SCAÑUELA (DNI: 23.806.580, de 39 años de edad, casado, último domicilio conocido calle Cuyo N° 80 de esta ciudad), por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, para que comparezca a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 a fin de participar en un proceso de mediación; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.) Bahía Blanca, 8 de septiembre de 2014. Romina P. Antonelli Loidi, Secretaria.

C.C. 9.875 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 3, Dra. Susana González La Riva, en la causa N° 862/14 caratulada "López Alejandra Paola por Tenencia Simple de Estupefacientes en Bahía Blanca", a efectos de citar a la imputada LÓPEZ ALEJANDRA PAOLA (Titular del DNI 28.518.427), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Causa N° 862/14. "Bahía Blanca, 29 de agosto de 2014. Atento lo que surge del informe recibido de la Comisaría Cuarta de fs. 196 respecto de que la imputada López Alejandra Paola, no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero, cíteselo al mencionado imputado, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2° piso, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art.129 C.P.P.B.A.). Notifíquese. Susana González La Riva, Juez. Soledad Díaz Geddes, Secretaria.

C.C. 9.878 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a CRISTIAN RAÚL COLMAN y a GUSTAVO SERGIO COLMAN, con último domicilio en Los Olivos 1470, localidad de Manuel Alberti, partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 4068 que se les sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 11 de septiembre de 2014. En atención a los informes policiales obrante a fs. 110, 111 de la comisaría de Los Polvorines y a fs. 114, 115 y 116 por la comisaría de Manuel Alberti, sumado a lo manifestado por la defensa oficial a fs. 122, y desconociéndose el actual domicilio de los encartados de autos, cítese por edicto a Cristian Raúl Colman y Gustavo Sergio Colman, el que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y decretarse sus comparendos (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Asimismo, córrase vista al Ministerio Público Fiscal

sirviendo la presente de atenta nota de remisión. Juan Facundo Ocampo, juez. Ante mí: Paula G. Marzocchi, Secretaria."

C.C. 9.888 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo de Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a MARCELO FABIÁN SCANDOLA, con último domicilio en Vélez Sarfield 4941, Dto. 3, P. Baja Fondo, Munro, de la localidad de Vicente López, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2926, que se le sigue por Amenazas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 10 de septiembre de 2014. en atención a las incomparencias del imputado Marcelo Fabián Scandola, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Dra. Andrea C. Pagliani, Juez. Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario. Secretaria 10 de septiembre de 2014.

C.C. 9.889 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1 de Saladillo, en I.P.P. N° 06-01-309-14, caratulada "Imp. Nieto Leandro s/ Hurto en tentativa - Roque Pérez", a fin de solicitar la publicación de edictos con el objeto de citar al señor NIETO LEANDRO, titular del D.N.I. 10.180.325 para que comparezca, en el término de cinco días, a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción de Saladillo, sito en calle Álvarez de Toledo N° 2903 de la ciudad de Saladillo, con el objeto de estar a derecho, aportando su domicilio real. La resolución que así lo dispone dice: "Saladillo, septiembre de 2014. Visto que hasta el día de la fecha no se ha logrado notificar en el domicilio aportado en autos, al imputado Nieto Leandro, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezcan en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín Oficial, ante la sede de esta Unidad Funcional de Instrucción con sede en Saladillo, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra." Dra. Patricia A. Hortel Agente Fiscal UFIJ N° 1 Saladillo. Sírvase remitir los ejemplares de la publicación requerida a la sede de esta U.F.I.J N° 1 sito en calle Álvarez de Toledo N° 2903 de la Ciudad de Saladillo (C.P. 7260), con telefax 02344-455250. Patricia A. Hortel, Agente Fiscal. Saladillo, 5 de septiembre de 2014.

C.C. 9.896 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - En Incidente N° 12.016/1/ Causa N° 12.016/IPP N° 03-001707-13 caratulada: "Incidente de Eximición de Prisión en favor de Gastón Leonardo Santo" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado GASTÓN LEONARDO SANTO, cuyo último domicilio conocido era en calle Arcachon N° 1339 de Ostende, el siguiente texto que a continuación se transcribe: Dolores, 26 de agosto de 2014. Autos y Vistos: Para resolver en relación a la solicitud de eximición de prisión presentada por la Dra. Carolina Suárez, Secretaria de la Defensoría oficial Dptal. en beneficio y representación de Gastón Leonardo Santo y Considerando: I. Que en la I.P.P. N° 03-001707-13 que tengo a la vista, por trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada N° 3 Departamental conforme surge de las siguientes constancias de autos, a saber: acta de procedimiento de fs. 1/2; croquis de fs. 3; placas fotográficas de fs. 4/5; denuncia de fs. 9/11: declaración testimonial de fs. 13; acta de procedimiento de fs. 14; croquis de fs. 15; placas fotográficas de fs. 16; informe de visu de fs. 19; placas fotográficas de fs. 20, 25/26; Informe de Identidad de fs. 28/29; fotografías de fs. 35/36; testimonial de fs. 38, 39, 40, 53, 54, se tiene por legalmente acreditado que: En la localidad de Cariló, partido de Pinamar, a los 15 días del mes de febrero de 2013 siendo las 20:30 horas aproxima-

damente un sujeto adulto de sexo masculino junto con otros dos sujetos de sexo masculino que aún no se han podido identificar, previo romper el vidrio de una ventana y quitar los soportes de la misma, ingresaron a la vivienda sita en calle Avurtada 670 de la referida localidad, para con el arma de fuego que portaba intimidar y maniatar con precinto a la víctima María del Carmen Fernández y apoderarse de manera ilegítima de la suma de pesos ciento sesenta mil (\$ 160,000, un mil dólares (U\$S 1.000). un colgante tipo capelina de color lila con su respectiva cadena de plata, la cual se encontraba en estuche de color azul con la inscripción de la marca Swarovski, un teléfono celular marca Black Berry de la empresa Movistar abonado 011-155-4892369 Pin N° 31019737, un teléfono celular Marca BlackBerry sin Sim, Pin N° 298674F2, una cámara de fotos marcas Canon semi profesional, todo propiedad de la víctima. "Que los hechos antes descriptos corresponden ser calificados como constitutivo del delito de Robo Triplemente Agravado por ser cometido con efracción por el uso de arma de fuego y por su comisión en poblado y banda previsto y penado por los art. 166 inc. 2° y 167 incs. 2° y 3° del Código Penal. II. Que en orden a la pena que el Código Penal contempla para la figura delictiva investigada no resultando por ella, posible el otorgamiento de la excarcelación ordinaria (art.169 inc. 1° del C.P.P.) siendo por ende improcedente la eximición de prisión requerida (art. 186 del mismo Código), se impone el rechazo de la pretensión de la representante del imputado Gastón Leonardo Santos. Por Ello, conforme lo reseñado y normado por los arts. 169, 185, 186 y concs. del C.P.P.; arts. 166 inc. 2° y 167 incs. 2° y 3° del Código Penal, Resuelvo: No hacer lugar al pedido de eximición de prisión impetrado en favor de Gastón Leonardo Santos. Notifíquese al imputado, Defensor Oficial y Agente Fiscal. Agréguese copia del presente auto a la I.P.P. y devuélvase la misma a la fiscalía actuante. Regístrese. Emiliano Javier Lázzari, Juez. Dolores, 26 de agosto de 2014. Juan M. Nogara, Abogado.

C.C. 9.897 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 560/14-4821, caratulada: "Malgarejo, Darío Alejandro s/ Privación Ilegítima de la Libertad Agravada por el uso de Amenazas en concurso ideal con Amenazas Agravadas por el Uso de Armas en la localidad de Moreno (B)"(I.P.P. N° 09-02-017013-13, U.F.I. N° 3 carpeta de causa N° 1336, Juzgado de Garantías N° 2, ambos del Departamento Judicial Moreno - Gral. Rodríguez), notifica al nombrado DARÍO ALEJANDRO MELGAREJO, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 03 de septiembre del año 2014,... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: I. En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Melgarejo por edictos, intimándose a presentarse ante este Juzgado a Primera Audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde. ... Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez" Mercedes, 03 de septiembre de 2014.

C.C. 9.971 / sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a JOSÉ CARLOS ALBERTO GLINCHUK, argentino, casado, parquero, nacido el 16 de julio de 1955 en Gualaguay, Entre Ríos, D.N.I. N° 11.677.789, hijo de José (f) y de Susana Pilar Arellano (v), con último domicilio en: calle Gutiérrez N° 2376 de Luján (B), a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio con respecto de la causa N° 848/14 (5150) "Glinchuk, José Cados Alberto s/ Robo Simple en grado de tentativa". Natalia Soledad Martín, Auxiliar Letrado. Mercedes, 9 de septiembre de 2014.

C.C. 9.972 / sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Pablo F. Morán, interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a CRISTIAN MARCELO RECALDE, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 2092/13-4609 seguida al nombrado

por los delitos de Daño, Lesiones Leves y Resistencia a la Autoridad, conforme surge de la resolución que se transcribe: “Mercedes, 9 de septiembre de 2014. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Cristian Marcelo Recalde bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. Fdo. Dr. Pablo F. Morán. Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes”. Secretaría, 9 de septiembre de 2014. María Manuela Reymundi, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.975 / sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Dolores, en causa 15753 caratulada “Gómez, Nicolás Alberto s/ Robo Agravado” (Apel inter X Dr. Prieto (fis) c/ Recalificación y Excarcel.), a fin de notificar a GÓMEZ, NICOLÁS ALBERTO cuyo último domicilio conocido era en calle Olavarría N° 1128 (Flia. Lopreitto-Miranda) de la localidad de Dolores, Pcia. de Buenos Aires, la resolución dictada por este Tribunal el 11/09/2014 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Por los fundamentos espuestos en el acuerdo que precede, se rechaza el recurso de apelación interpuesto por la Defensa y se confirma la resolución de fs. 115/117 que dispuso: “I.- Prescindir de fijar una nueva audiencia de explicación de motivos... III Revocar la suspensión del juicio a prueba concedida en favor de Matías Nahuel Vázquez en el marco de esta IPP N° 03-02-3784/12, debiendo continuarse con el trámite del proceso persiguiendo mantener excitada la acción que quedó suspendida por el término por el cual se acordara el beneficio”. Fdo. Fernando Sotelo. Luis Felipe Defelitto. Luis Felipe Defelitto, María Lucrecia Angulo, Abogada - Secretaria. Matías Nicolás Sommariva, Auxiliar Letrado. Dolores, 12 de septiembre de 2014.

C.C. 9.988 / sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Fiscal Titular de la U.F.I.J. N° 3 del Departamento Judicial de La Plata, Dr. Marcelo Martini, sita en la calle 7 entre 56 y 57 La Plata, cita y emplaza a CRISTIAN CLAPIER DNI 29.406.031, en la IPP N° 06-00-011486-11 caratulada “Clapier Cristian y otros Lesiones Leves, Resistencia a la Autoridad - Cristóbal Walter, Zapata Alicia (Dte.)”, para que en el término de cinco días, comparezca al asiento de esta Fiscalía a estar a derecho, en orden al citado delito bajo apercibimiento que en caso de no hacerse presente será declarado Rebelde y solicitar su comparendo compulsivo (Conf. Arts. 303, 304 del C.P.P.). La Plata, 25 de agosto de 2014. Dr. Marcelo Eduardo Martín, Agente Fiscal.

C.C. 9.996 / sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos Alpino Vercellone, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a NÉSTOR DAMIÁN GONZÁLEZ, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 7, entre 56 y 57, subsuelo, La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. 06-00-035143-10 en trámite por ante esta U.F.I., a cargo del Agente Fiscal mencionado, seguida por el delito de Lesiones Culposas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: “La Plata, 10 de septiembre del 2014. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Néstor Damián González, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra.” Fdo. Dr. Carlos Alpino Vercellone. Agente Fiscal. Secretaría, 10 de septiembre del 2014. Dra. Verónica Patricia Savian, Secretaria.

C.C. 10.013 / sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, se notifica por este

medio a JOSÉ VICENTE GIMÉNEZ, en IPP N° 11-00-004945-10 caratulada “José Vicente Giménez s/Lesiones Culposas; Vma. Reynoso Leandro” por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el Art. 129 del C.P.P. “Necochea, 15 de agosto de 2014. Autos y Vistos:... Y considerando:... Resuelvo: I) Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción, en la presente causa, y respecto de José Vicente Giménez, D.N.I. N° 20.548.296, Argentino, nacido el día 23/01/1969 en la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza, casado, último domicilio calle 87 N° 4806 de Necochea, en orden al delito de Lesiones Culposas, previsto y sancionado por el Art. 94 del Código Penal, hecho ocurrido con fecha 15 de octubre de 2014, en la ciudad de Necochea, y del cual resultó víctima el Sr. Leandro Joaquín Reynoso; y consecuentemente Sobreseer al mencionado, en los términos de lo previsto en el Art. 323 Inc. “1” del C.P.P., en razón de las consideraciones vertidas precedentemente. (Art. 62 Inc. 2 del C.P., Arts. 321, 322, 323 Inc. 1 del C.P.P. ). II)... III)...” ...Fdo. Dra. Aída Lhez, Juez de Garantías. Necochea, a los 09 días del mes de septiembre de 2014.

C.C. 10.045 / sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° Única de Mar del Plata, a cargo del Dr. Lucas Vespucci, sito en Alte. Brown 2241 P: 1°, Te: 491-1751 Mar del Plata (7600), hace saber mediante publicación que se ha decretado la Quiebra de la Sra. MARTÍNEZ, NORMA EDITH (DNI 13.312.525) (Expediente N° 116.908) con domicilio en calle Gascón N° 3027 - Planta Alta de Mar del Plata. Se mantiene la designación del Síndico de autos Contador Raúl Ademar Rubin con domicilio constituido en calle 12 de Octubre N° 3265 - Of. “A” de Mar de Plata. Se ordena intimar a terceros que tengan bienes del fallido a que los pongan a disposición del síndico. Se dispuso prohibir hacer pagos a la sucesión del fallido/herederos y/o administradores, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Retener la correspondencia epistolar y telegráfica la que será remitida a la Sindicatura. Poner al síndico en posesión de los bienes y papeles de la sucesión fallida y demás documentación que tuviere importancia. Prohibir a la fallida ausentarse del país sin previa comunicación al Juzgado, haciendo saber el plazo de la ausencia, el que no podrá ser superior a cuarenta (40) días corridos, salvo autorización expresa por parte del Juez. Disponer la realización de los bienes de la sucesión fallida. Ordenar, a partir de la firmeza del presente, la suspensión del trámite de todos los juicios de contenido patrimonial, seguidos contra el fallido, y desde el dictado del presente decreto, la remisión de los mismos a este Juzgado, quedando exceptuados a estos principios los casos indicados en el artículo 21 inc. 1 a 3) de la Ley N° 24.522, salvo las ejecuciones de garantía reales. Suspender todos los actos de ejecución forzada intentada contra bienes de los deudores sujetos a desapoderamiento. Fijar hasta el 27 de octubre de 2014 como límite hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación al Síndico, haciéndose constar que durante el período de verificación y hasta la presentación del informe individual el mencionado órgano concursal deberá tener la oficina abierta al público en el horario de 9 a 13 y de 15 a 19 en días hábiles. Se hace constar que los acreedores que hubieren verificado en el concurso preventivo no lo deberán hacer en la presente Quiebra, debiendo la sindicatura proceder a recalcular sus créditos según su estado. Fijar hasta el día 2 de diciembre de 2014 para que el síndico presente el informe individual. Fijar hasta el día 9 de febrero de 2015 para que el síndico presente el Informe General. Dr. Lucas Vespucci, Juez Civil y Comercial. Minervini Karina A., Auxiliar Letrada.

C.C. 10.039 / sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1ra Inst. Comercial N° 7, a cargo del Dr. Fernando D'Alessandro, Secretaría N° 13 a mi cargo, sito en Av. Roque S. Peña 1211 2° Piso, CABA, comunica en autos “Global Exchange S.A. s/ Quiebra” (COM 10480/2014) que se ha declarado en estado de quiebra a GLOBAL EXCHANGE S.A., CUIT 30-70764250-1. Verificación de Créditos hasta el 9/10/14 ante Sindicatura A: Estudio Ramil-Bisignano, Lavalle 1619, piso 11, “D”, CABA; Inf. Art 35: 25/11/14; Inf. Art. 39: 11/2/15. En la resolución Art. 42 se fijarán fechas de audiencia informativa y vencimientos de período de exclusividad. Arancel: \$ 300. Conf. Res. 20/8/14. Buenos Aires, 10 de septiembre de 2014. Rodrigo F. Piñeiro, Secretario.

C.C. 10.042 / sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Alberto Aleman, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Juan Pablo Sala, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, PB, CABA, comunica, que el 29 de agosto de 2014, se decretó la quiebra de la ex concursada “LABORATORIO ARISE S.R.L.” Expte. 18691/2013 - CUIT N° 30-69770876-2- inscrita en la IGJ el 10/12/1988, bajo el N° 10301, L° 110 de S.R.L., con domicilio social en Pedro Lozano 3280, 1° Piso C, CABA. Síndico: Marisa L. Teijeiro, con domicilio en Uruguay 750, 9° Piso “C” CABA. Pedidos de verificación y títulos justificativos de los créditos, hasta el 3 de noviembre de 2014. Informes Arts. 35 y 39 de la ley concursal: 27 de noviembre y 30 de marzo de 15 respectivamente. Se intima a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) entregar al síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas; b) se abstenga el fallido de salir del país sin autorización previa del Juzgado (LC: 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos del fallido en su poder, para que los ponga a disposición del síndico en el término de cinco días. Fdo. Alberto Aleman. Buenos Aires, septiembre 12 de 2014. Juan Pablo Sala. Secretario”.

C.C. 10.043 / sep. 25 v. oct. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Pablo L. García Pazos - Juez hace saber; que en autos “VANTRADE S.A. s/Quiebra” Expte. N° 56.237, a fin de hacerle saber a la fallida y a sus acreedores la presentación del informe y proyecto de distribución final, para que en el término de 10 días desde su publicación formulen las observaciones que estimen pertinentes; como así también las regulaciones de honorarios practicada: Al Síndico, Contador Andrés Luis Martorelli en la suma de \$ 48.000; Al letrado apoderado de la fallida Dr. Pablo Ghidini, en la suma de \$ 2.000; al Dr. Oscar Norberto Soriano, apoderado de los socios Andrés Barceló Valdez y Federico Pelberger (Fs. 4682/4683 y 4804/4805), y a cargo de estos últimos, en la suma de \$ 2.000, en todos los casos deberán adicionarse los aportes de Ley e IVA en caso de corresponder. San Isidro, 5 de septiembre de 2014. Cinthia L. Damonte, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.069 / sep. 26 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de La Plata, en autos “Márquez, Javier Rubén s/Quiebra (Pequeña)”, Expte. N° 44170-2014, hace saber por cinco días que con fecha 2 de septiembre de 2014 se ha decretado la quiebra de JAVIER RUBÉN MÁRQUEZ, con DNI 13.633.713, domiciliado en la calle Salgado 667 de la Localidad de Lobos, Provincia de Buenos Aires, habiendo sido designada síndico clase “B” la Contadora Pública Ángela Elma Mileti, con domicilio legal Calle 57 N° 632, Piso 3°, Ofs. A y B de La Plata, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el 24 de octubre de 2014, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 hs. Fijándose el día 9 de diciembre de 2014 para la presentación del Informe Individual y el 25 de febrero de 2015 para la presentación del Informe General. Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. Intimar al deudor para que entregue a la sindicatura dentro de las 24 hs., los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohibir al fallido la realización de pagos y/o actos a título gratuito o que importen alterar la situación de los acreedores por causa o título anterior al decreto de quiebra como también a terceros de hacer pagos a la misma lo que serán declarados ineficaces. Secretaría: La Plata, 19 de septiembre de 2014. María L. Gilardi, Secretaria.

C.C. 10.071 / sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del D. Jud. de Junín - Bs. As. a cargo del Dr. Fernando H. Castro Mitarotonda, Sec. a cargo Dr. Luis Federico Gallardo, hace saber por cinco días que el 26 de agosto de 2014 se ha decretado la quiebra de JOSÉ LÓPEZ, L.E. N° 5.028.259, CUIT N° 20-05028259-8, con domicilio en Calle 11 N° 1536 de Ameghino, Pdo. de Florentino Ameghino; Síndico: Cr. Leandro Abraham, Cabrera N° 40 de Junín, cuyo horario de atención es de lunes a viernes de 09 a 12 y de 17 a 20 hs., ante quien los acreedores

deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 27 de octubre de 2014; el plazo para, efectuar observaciones e impugnaciones vence el 10 de noviembre de 2014, las que deberán presentarse ante la Sindicatura de autos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de Ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "López José s/Quiebra (Pequeña) - Expte: N° 8141/2013". Junín, 9 de septiembre de 2014. Luis F. Gallardo, Secretario.

C.C. 10.074 / sep. 26 v. oct. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Daniel Romanello, Secretaría Única a cargo de la Dra. Ema Sapia, con sede en 10 de Septiembre de 1861 y Larroque, Palacio de Tribunales, Planta Baja, Sector K, de la Ciudad de Banfield, en los autos caratulados "S.A. FRIGORÍFICO MONTE GRANDE LTDA. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes (Manz. 16 C - Parc. 7 - Matrícula 23.301)", Expediente Número 75.607, hace saber por (2) dos días que con fecha 18 de julio de 2014 se ha dispuesto el llamado a mejoramiento de la oferta mediante venta directa realizada por Cristian Daniel Alsina por la suma de \$ 65.000 (sesenta y cinco mil pesos) a los fines de concretar la realización del bien inmueble de propiedad de la fallida ubicado en Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires en la calle 9 de Julio entre la de Miles y Avellaneda designado según título como lote dos de la manzana N.N. que mide 14 metros 999 milímetros de frente al N.E. por 29 metros 686 milímetros de fondo, lindando por su frente al N.E. con la calle Nueve de Julio; al N.O. con el lote 3; al S.E. con el lote 1 y al S.O. con parte del lote 27. Nomenclatura catastral Circunscripción I, Sect. B, Quinta 16, Manzana 16c, Parcela 7, Matrícula 23.301, conforme Escritura número 1020 de fecha 09/12/1965 pasada por ante el Escribano Juan Carlos Podestá. Las condiciones del presente llamado obran glosadas a fojas 229/234, las que deberán ser consultadas por los interesados, siendo sucintamente las siguientes: I. Condiciones Generales: El inmueble objeto de esta licitación se ofrece libre de pasivos de cualquier tipo y en el estado de ocupación en que se encuentra y conforme el título respectivo (segundo testimonio debidamente inscripto el 21 de septiembre de 2005 bajo el número 1.292.592/1) se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires a nombre de la fallida. Los antecedentes dominiales se encuentran a disposición de los interesados en estas incidencias en donde, oportunamente, se expidieron los correspondientes certificados dominiales que han quedado incorporados al presente proceso a fojas 17/22. Queda a cargo de los interesados la constatación del estado de ocupación, mantenimiento y conservación del inmueble que se ofrecen en venta. El Tribunal no se responsabiliza por vicios aparentes y/u ocultos, por lo que la presentación de las ofertas implica renuncia a la garantía de evicción, vicios redhibitorios y vicios ocultos. La venta se realiza "ad corpus" y los interesados podrán requerir la información que estimen necesaria tanto al Tribunal como a la Sindicatura y realizar visitas previa concertación de día y hora con esta última. II. Valor Base: Se asignará el valor de la oferta realizada en autos a fojas 197/200 por quien mantiene la posesión del inmueble o sea la suma de \$ 65.000. III. Requisitos formales de las propuestas de mejora. III.1. Forma de Presentación. Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado dirigido a: "Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora-Llamado a Mejoramiento de Oferta de S.A. Frigorífico Monte Grande Ltda. s/Quiebra s/ Incidente de Realización de Bienes (Manz. 16 c - Parc. 7 - Matrícula 23.301), Expediente Número 75.607" con la rúbrica del oferente o representante legal, y sin ninguna leyenda aclaratoria o mención que permita su identificación. III. 2. Contenido. En el sobre indicado en el apartado anterior, se incluirá otro sobre que en su cubierta indicará apellido y nombre del oferente e identificación del llamado por el que se formula la oferta. Dentro del mismo, en original y dos copias se deberá consignar la siguiente información y documental: III. 2.1. Datos del oferente: a). Personas físicas: nombre, apellido, tipo y número de documento de identidad, domicilio real, profesión u ocupación, edad y estado civil.

b). Personas de existencia ideal: razón social, copia auténtica del contrato social y sus modificaciones o texto ordenado del mismo y de los documentos que acrediten la personería del firmante. III.2.2. Domicilio Especial: Deberá constituirse domicilio especial en la el radio de los Tribunales de Lomas de Zamora, el que se considerará domicilio procesal constituido a todos los efectos de la licitación III.2.3. Oferta: Se indicará claramente la oferta que se realiza, la identificación del expediente y el precio ofrecido en pesos expresado en números y letras. III.2.4. Sometimiento a las condiciones: Deberá incluirse en la oferta el reconocimiento expreso y aceptación del oferente del presente pliego de bases y condiciones y demás normas particulares y generales que la rigen, así como de la competencia del Tribunal con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción. III.2.5. Constancia de garantía de mantenimiento de la oferta. Se acreditará mediante ejemplar de la boleta de depósito en cuenta judicial del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de Lomas de Zamora número 5068-027-0574657/1 a la orden de V.S. y como perteneciente a los autos "S.A. Frigorífico Monte Grande Ltda. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes (Manz.16 C, Parc. 7, Matrícula 23.301)", Expediente Número 75.607; el original de fianza bancaria constituida al efecto o póliza de seguro de caución o títulos públicos, según el caso. III.2.6. Firma: La oferta deberá llevar la firma del responsable, debidamente acreditada (acta de designación de cargos o estatuto en el caso de sociedades). III.2.7. Garantía de mantenimiento de la oferta. III.2.7.1. Monto: La garantía de mantenimiento de la oferta a constituir por los concurrentes será equivalente al diez por ciento (10%) del precio ofrecido. III.2.7.2. Modalidad de constitución: La misma se podrá constituir en pesos mediante depósito en el Banco de la Provincia de Buenos Aires - Sucursal Tribunales de Lomas de Zamora, cuenta número 5068-027-0574657/1 a la orden de V.S. y como perteneciente a los autos "S.A. Frigorífico Monte Grande Ltda. s/Quiebra s/Incidente de realización de bienes (Manz.16 C, Parc. 7, Matrícula 23.301)", Expediente Número 75.607 o bajo las otras modalidades indicadas en el pliego que obra a fojas 229/234. IV. Vigencia de las Ofertas. Derecho de Preferencia. El oferente cuya oferta se pretenda mejorar por el presente proceso (Cristian Daniel Alsina) deberá hacerse presente en la audiencia que al efecto se designa, el que junto con quien realice la mayor oferta y aquéllos que la efectuaren con una diferencia menor al 20% de esta última quedarán habilitados para mejorarlas en dicho acto formalizando la puja respectiva. En caso de ofertas iguales tendrá preferencia para la adjudicación el indicado Cristian Daniel Alsina. Todas las ofertas, aún aquéllas que no resulten adjudicadas, mantendrán plena vigencia por sesenta (60) días hábiles posteriores al de la resolución que designe al adjudicatario, a efectos de permitir el eventual reemplazo del adjudicatario originario. Vencido ese plazo, los concurrentes no adjudicados podrán solicitar el reintegro del depósito en garantía (en caso de haberlo efectuado en efectivo) o del instrumento original de la fianza bancaria o de los títulos públicos o de la póliza. Caso contrario, se considerará prorrogado el plazo de vigencia de la oferta continuando la vigencia de la garantía hasta la efectiva culminación de este proceso licitatorio. V. El Precio. El Tribunal dictará resolución en la que aprobará a quien resulte el Adjudicatario Definitivo. Dicha resolución se notificará al domicilio constituido por el adjudicatario, quien gozará de cinco días hábiles a los efectos de integrar el valor total de la oferta aprobada. Los pagos se integrarán mediante depósito en la cuenta judicial de autos y, en caso de haberse constituido la garantía de mantenimiento de oferta en dinero efectivo, la suma que se hubiera depositado se imputará a cuenta del precio a integrar. La fecha de toma de posesión, no podrá exceder de diez días hábiles contados desde la fecha del pago total. La ausencia del adquirente al acto de toma de posesión lo hará responsable del pago de los gastos de custodia y conservación que se devenguen según las actuales condiciones de contratación por la quiebra. A instancia del adquirente, el Juzgado ordenará la inscripción de los bienes registrables por la forma que corresponda a su naturaleza y disposiciones vigentes en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, siendo todos los gastos que tales diligencias impliquen, a cargo exclusivo del adquirente. Los impuestos, tasas y contribuciones que graven el bien motivo de esta enajenación serán a cargo del comprador a partir del día que se dicte la resolución judicial designando al adjudicatario y deberán abonarse mediante depósito en los autos principales, previa verificación y con el rango y extensión que

allí se les asigne. VI- Incumplimiento. El incumplimiento en que incurriere el adjudicatario determinará la aplicación de las sanciones que se indican en el pliego obrante a fojas 229/234. VII. Impuestos a Cargo del Comprador. Con relación al impuesto de sellos (compraventa), se encuentra a cargo de la compradora. Todos los demás impuestos, tasas y contribuciones que graven el inmueble hasta la fecha en que se dicte la resolución designando al adjudicatario serán a cargo de la quiebra, siendo a cargo del comprador a partir de esa última fecha. VIII. Otras Condiciones de este Llamado. Queda a cargo de los interesados la constatación del estado de ocupación, mantenimiento y conservación del inmueble que se ofrece en venta. El Tribunal no se responsabiliza por vicios aparentes y/u ocultos, por lo que la presentación de las ofertas implica renuncia a la garantía de evicción, vicios redhibitorios y vicios ocultos. El Juzgado se reserva el derecho de dejar sin efecto el presente proceso si mediaren razones graves de oportunidad o legitimidad, en cualquier momento y antes de ser emitida la resolución que designe al adjudicatario. Y en particular podrá dejar sin efecto la adjudicación mientras se encuentre pendiente el pago del saldo de precio solamente en los siguientes casos: a). Por incumplimiento del adjudicatario de las obligaciones asumidas al presentar la oferta y las que surgen de este pliego y demás disposiciones de la LCQ. b). Por solicitud de formación de concurso preventivo o declaración de quiebra del adjudicatario. IX. Del Proceso de Adjudicación. IX.1. Presentación de ofertas: Las ofertas se recepcionarán exclusivamente en la sede del Juzgado Civil y Comercial Nro. 2 de Lomas de Zamora (Camino 10 de septiembre de 1861 esquina Larroque, Palacio de Tribunales, planta baja, Sector K,) hasta la hora 10:00 del día 8 de octubre de 2014 en sobre cerrado y según las modalidades previstas. Serán recibidos por la Actuaría quien dejará constancia en autos del día y hora de recepción, disponiendo su guarda hasta el acto de apertura. IX.2. Apertura de sobres. Los sobres conteniendo las ofertas serán abiertos en la audiencia que para tal efecto se fija para el día 9 de octubre de 2014 y se abrirán los sobres a las 10:00 horas en la sede del Juzgado o dependencia del Palacio de Justicia que el mismo disponga a tal efecto. La audiencia se celebrará con la presencia de S.S., la Sindicatura, y oferentes que se encontraren presentes sin perjuicio de lo expuesto en el apartado IV. El Tribunal se reserva el derecho de admisión de otras personas. Si por cualquier circunstancia alguno de los días fijados en el presente resultaren no laborables, tanto la recepción de sobres como la audiencia de apertura, ambas o la segunda según el caso, se postergará hasta el día hábil inmediato posterior y a las mismas horas fijadas para cada caso. Abierto el acto, la Actuaría procederá a la apertura de los sobres, asignándoles un número de orden y dejando constancia de cada una de ellas en un acta que al efecto se labrará (con constancia del nombre del oferente y precio). Seguidamente procederá a la lectura de cada una de las ofertas. Cualquier cuestión que se suscite en el acto será resuelta por el Tribunal con la substanciación que para el caso establezca V.S. y la resolución que se adopte será en todos los casos irrecurrible. El Tribunal podrá asimismo disponer el pase a cuarto intermedio sin necesidad de notificación ni formalidad alguna. La admisibilidad formal de las propuestas será decidida en la resolución que designe al adjudicatario. Sin perjuicio de ello, en el mismo acto de apertura de sobres el Tribunal podrá también expedirse sobre el particular, descalificando por las razones que estime aplicables, la o las ofertas que no se adapten a los requisitos formales y sustanciales del proceso licitatorio. IX.3. Mejora de ofertas. Acto seguido y en la misma audiencia se invitará a quien haya realizado la mayor oferta y a aquéllos que la efectuaren con una diferencia menor al 20% de esta última, a mejorar la primera mediante las siguientes pautas: a) Las mejoras deberán ser postuladas por la misma persona que suscribe la oferta original o un representante con facultades especiales para actuar en tal circunstancia, lo que deberá acreditarse debidamente glosándose los instrumentos a autos. b) Los oferentes podrán mejorar las ofertas por un importe que supere como mínimo en un 10% la oferta inmediata anterior. c) De existir mejoras se continuará con este procedimiento sin límite de veces, con la única condición de que las nuevas ofertas superen a la inmediata anterior en porcentaje fijado (10%) y hasta que se haya arribado a la que resulte ser la última. d) En este proceso de mejora de ofertas también podrá intervenir en las mismas condiciones aquel oferente titular de la propuesta inicial (Cristian Daniel Alsina) quien en caso de ofertas iguales tendrá preferencia para la adjudicación; e) La Actuaría, dejará constancia en

el acta de la última oferta realizada por cada uno de los oferentes presentes que hayan ejercido el derecho de mejorar las ofertas. Llegada a esta instancia, se dará por concluida la audiencia, debiendo suscribir el acta en prueba de ratificación los oferentes que hayan intervenido en el procedimiento de mejora de ofertas, juntamente con la Actuaría y la Sindicatura. IX.6. Recurribilidad. Todas las cuestiones que se susciten en el proceso licitatorio serán resueltas por el Tribunal aplicando el trámite que se estime adecuado a su índole y no serán susceptibles de recurso alguno. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Público Despacho en Lomas de Zamora a los 11 días del mes de septiembre de 2014. Firmado: Gabriela A. Bertolotti. Auxiliar Letrada.

C.C. 10.084 / sep. 26 v. sep. 29

**POR 3 DÍAS** - El Tribunal del Trabajo N° 2 del Departamento Judicial de La Matanza, en los autos caratulados: "Ávila, Héctor Jonatan Joel c/ Ambulancias San Michelle S.R.L. y otros s/ Despido" (Expte. N° 9569) notifica al co- accionado PAREDES, ÁNGEL OMAR las siguientes Resoluciones: "San Justo, 25 de octubre de 2013.- (...) No habiendo el co-demandado Paredes, Ángel Omar, contestado la acción a pesar de estar debidamente notificada (ver fs. 103/104), hácese efectivo el apercibimiento mencionado y en consecuencia, désele por perdido el derecho dejado de usar y el de ofrecer pruebas, declarándose en rebeldía. Para notificaciones en Secretaría, martes y viernes (Arts. 26 y 28 de la Ley 11.653). Las siguientes resoluciones se tendrán por notificadas mediante Ministerio Legis. Notifíquese. "San Justo, 14 de julio de 2014 (...) Atento al estado de autos, lo peticionado por la parte actora, y lo dispuesto por el Art. 59 del C.P.C.C., a fin de notificar la rebeldía decretada en autos a fs. 116 4to. Apartado, respecto al co- accionado Paredes, Ángel Omar, publíquense edictos, por el término de dos días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y en el Diario "Nueva Idea" - Almirante Brown 1041 - Ramos Mejía., con efecto de pago diferido, atento a que el actor goza con el beneficio de gratuidad (Art. 59 y 146 del CPPC; Art. 12, 22 y 63 Ley 11653) A cargo. Fdo. Dra. Silvia Noemí Mac Vicar de Olmedo, Juez. San Justo, 18 de julio de 2014. Patricia Sara Gunsberg, Secretaria.

C.C. 10.078 / sep. 26 v. sep. 30

**POR 3 DÍAS** - El Tribunal del Trabajo N° 2 del Departamento Judicial de La Matanza, en los autos cartulados: "Ávila, Héctor Jonatan Joel c/ Ambulancias San Michelle S.R.L. y otros s/ Despido" (Expte. N° 9569) notifica al co-accionado DEREGBUS, GABRIELA MARÍA las siguientes Resoluciones: "San Justo, 25 de octubre de 2013. (...) No habiendo la co-demandada Deregibus, Gabriela María contestado la acción a pesar de estar debidamente notificada (ver fs. 101/102), hácese efectivo el apercibimiento mencionado y en consecuencia, désele por perdido el derecho dejado de usar y el de ofrecer pruebas, declarándose en rebeldía. Para notificaciones en Secretaría, martes y viernes (Arts. 26 y 28 de la Ley 11.653). Las siguientes resoluciones se tendrán por notificadas mediante Ministerio Legis. Notifíquese.... "San Justo, 14 de julio de 2014 (...) Atento al estado de autos, lo peticionado por la parte actora, y lo dispuesto por el Art. 59 del C.P.C.C., a fin de notificar la rebeldía decretada en autos a fs. 116 3er. apartado, respecto a la co- accionada Deregibus, Gabriela María publíquense edictos, por el término de dos días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y en el Diario "Nueva Idea" - Almirante Brown 1041 - Ramos Mejía, con efecto de pago diferido, atento a que el actor goza con el beneficio de gratuidad (Art. 59 y 146 del CPPC; Art. 12, 22 y 63 Ley 11653). A cargo.. Fdo. Dra. Silvia Noemí Mac Vicar de Olmedo, Juez. San Justo, 18 de julio de 2014. Patricia Sara Gunsberg, Secretaria.

C.C. 10.076 / sep. 26 v. sep. 30

**POR 5 DÍAS** - La Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Anastasia Marqués, notifica a LUCAS DAVID SANTOS, la resolución que en su parte pertinente se transcribe: Trenque Lauquen, 21 de agosto de 2014. Resuelvo: Declarar la extinción de la acción penal en la presente carpeta de Causa N° 9877 seguida a Lucas David Santos (argentino, nacido en la ciudad de General Villegas el 17 de junio de 1991, titular del DNI N° 33.927.017, domiciliado en calle San Cayetano s/n, Barrio "El Cruce" de la ciu-

dad de General Villegas, partido homónimo, provincia de Buenos Aires, hijo de Fabiana Leticia Santos, poseedor del teléfono N° (03388) 15676943) por el delito de hurto calificado por haberse perpetrado con escalamiento (Art. 163 Inc. 4° del Código Penal) investigado en la IPP N° 17-00-003026-13 en trámite ante la U.F.I. N° 1 departamental, acaecido el día 13 de junio de 2013 en la ciudad de General Villegas, partido homónimo, provincia de Buenos Aires, en perjuicio de Luis Alberto Rodríguez, que oportunamente se le atribuyera.- Regístrese. Notifíquese haciéndole saber a los representantes de ambos Ministerios Públicos que para la extracción de la copia pertinente la presente se encuentra publicada en el S.I.M.P.- Firme, practíquense las comunicaciones pertinentes y oportunamente archívese. Fdo. Anastasia Marqués. Jueza de Garantías. Ante mí: Fdo. Dra. Verónica L. Felice. Auxiliar Letrada-" Dra. Verónica L. Felice, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.073 / sep. 26 v. oct. 2

**POR 2 DÍAS** - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por 10 días al Sr. MORA NOSVALDO DAVID, DNI: 13.882.825 para que comparezca en los autos: "Córdoba Nilda Yolanda c/ Mora Osvaldo David s/ Divorcio Art. 214 Inc. 2 CC", Expte. 28819, en el término de 10 días desde la última publicación, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (Art. 145, 146, 147, 341 C.P.C.C) Firmado: Regina Adriana Cucit. Juez de familia. San Nicolás, 03 de septiembre de 2014. Virginia Bautista, Abogada Secretaria.

C.C. 10.075 / sep. 26 v. sep. 29

**POR 3 DÍAS** - El Tribunal del Trabajo N° 2 del Departamento Judicial de La Matanza, en los autos cartulados: "Ávila, Héctor Jonatan Joel c/ Ambulancias San Michelle S.R.L. y otros s/ Despido" (Expte. N° 9569) notifica al co- accionado DEREGBUS, RUBÉN ALBERTO las siguientes Resoluciones: "San Justo, 25 de octubre de 2013. De conformidad con lo peticionado, no habiendo el co-demandado Deregibus, Rubén Alberto, contestado la acción a pesar de estar debidamente notificada (ver fs.97/98), hácese efectivo el apercibimiento mencionado y en consecuencia, désele por perdido el derecho dejado de usar y el de ofrecer pruebas, declarándose en rebeldía. Para notificaciones en Secretaría, martes y viernes (Arts. 26 y 28 de la Ley 11.653). Las siguientes resoluciones se tendrán por notificadas mediante Ministerio Legis.- Notifíquese.- "San Justo; 14 de julio de 2014-(...) Atento al estado de autos, lo peticionado por la parte actora, y lo dispuesto por el Art. 59 del C.P.C.C., a fin de notificar la rebeldía decretada en autos a fs. 116 1er. apartado, respecto al co- accionado Deregibus, Rubén Alberto, publíquense edictos, por el término de dos días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y en el Diario "Nueva Idea" - Almirante Brown 1041 - Ramos Mejía., con efecto de pago diferido, atento a que el actor goza con el beneficio de gratuidad (Art. 59 y 146 del CPPC; Art. 12, 22 y 63 Ley 11653). A cargo. Fdo. Dra. Silvia Noemí Mac. Vicar de Olmedo, Juez. San Justo, 18 de julio de 2014. Patricia Sara Gunsberg, Secretaria.

C.C. 10.077 / sep. 26 v. sep. 30

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a MARCELO DANIEL FERNÁNDEZ, argentino, casado, instruido, albañil, hijo de Domingo Hipólito y Dominga Ortigoza, nacido el 8 de agosto de 1974 en San, Nicolás, DNI N° 24.770.045, último domicilio: calle Montenegro N° 285, o José Núñez esquina Montenegro o Martínez y Gil Medina todos San Nicolás, Prov. de Buenos Aires, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 21 de agosto de 2014. Atento a los informes, policiales de fs. 83, 90, 96, 105, 111 y 116 vta. no habiendo aportado otro domicilio el Defensor Oficial, ignorándose el paradero actual del encartado Marcelo Daniel Fernández y no surgiendo otro particular o laboral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose la correspondiente orden de detención (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese a las partes. Fdo. Rubén Edgardo Enz, Juez.-

" El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de amenazas en San Nicolás, en causa N° 3449 de este registro, caratulada: "Fernández, Marcelo Daniel Amenazas en San Nicolás" deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (Arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 21 de agosto de 2014. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 10.079 / sep. 26 v. oct. 2

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a DIEGO MARTÍN LÓPEZ, argentino, DNI N° 36.311.045, hijo de Reynaldo Rubén López y de Delia Noemí Ramos, último domicilio conocido: Morteo N° 1212 de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires; por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 4 de septiembre de 2014.- Por recibido, el ignorándose el paradero actual del encartado y no surgiendo otro domicilio particular o laboral, notifíquesele por edictos (cfr. Art. 129 del C.P.P. por reenvío Art. 3 del Dec. Ley 8031/73), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de si no compareciere ante este Juzgado en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P. por reenvío del Art. 3 del Código de Faltas). Notifíquese a las partes. Fdo. Dr. Rubén Edgardo Enz, Juez, "El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de hurto calificado en la causa N° 3611, de este registro, caratulada: " López, Diego Martín - Hurto calificado - San Nicolás", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de comparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (Arts. 129 y 304 del C.P.P.).- San Nicolás, 4 de septiembre de 2.014. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 10.080 / sep. 26 v. oct. 2

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Putian Gastronómica S.R.L s/Quiebra (Pequeña)", que el 22 de agosto de 2014 se ha decretado la quiebra de PUTIAN GASTRONÓMICA S.R.L. con domicilio en Belgrano Nro. 69, intimándose a los deudores y a quienes detentan bienes de aquélla los entreguen al Síndico Cr. Alejandro Oscar Sinigaglia, con domicilio en O'Higgins Nro. 471 piso primero de esta Ciudad, prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 5 de noviembre de 2014 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico. Se señalaron los días 19 de diciembre de 2014 para la presentación del Informe Individual y 11 de marzo de 2015 para el Informe General. Bahía Blanca, 10 de septiembre de 2014. Firmado por Blas Facundo Antolí, Secretario.

C.C. 10.124 / sep. 29 v. oct. 3

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber que el día 31 de octubre de 2012 se ha decretado la conclusión y cumplimiento del concurso preventivo de JORGE MIGUEL VINCI, DNI N° 17.135.861 y por concluida la intervención de la Síndico Cra. Lidia Sosa. Bahía Blanca, 12 de septiembre de 2014. Firmado: Juan Carlos Tufari - Secretario.

C.C. 10.122

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca, hacer saber que el 8 de abril de 2014 se ha decretado la quiebra de PEDERSEN S.R.L., Matrícula N° 11.596, con domicilio en calle Montevideo 345 de Bahía Blanca. Los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación al Síndico en el domicilio de calle Alsina N° 19, Piso 7°, oficinas 9 y 11 de esta Ciudad, hasta el día 3 de noviembre de 2014. Bahía Blanca, 9 de septiembre de 2014. Rosana O. Bolatti, Secretaria.

C.C. 10.125 / sep. 29 v. oct. 3



POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 4302 (IPP N° 07-00-000026-13), caratulada Ibáñez, Mariano Antonio s/ Robo Simple (Juzgado de Garantías N° 02; Gestión N° 429/2013), notifica a MARIANO IBÁÑEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, hijo de Miguel Ángel y de María Mercedes Banegas, nacido en Provincia de Córdoba con fecha 25 de marzo de 1972, DNI 22.774.182 y con último domicilio conocido en Constanzo N° 2294, de la localidad de Monte Grande, de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 23 de mayo de 2014: Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa N° 4302 (IPP N° 07-00-000026-13) seguida a Ibáñez, Mariano, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, hijo de Miguel Ángel y de María Mercedes Banegas, nacido en Provincia de Córdoba, con fecha 25 de marzo de 1972, domiciliado en la calle Constanzo 2294, de la localidad de Monte Grande, DNI N° 22.774.182, quien se encuentra identificado en el Registro Nacional de Reincidencia con el pronuario N° U2954791 y con número 1369786, sección AP en el Registro de Antecedentes Penales, del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, en orden al delito de "Robo Simple", hecho ocurrido el día 02 de enero de 2013, en perjuicio de la Sra. Erika Salome Villalba. II) Sobreseer en forma total y Definitiva a Ibáñez, Mariano, por el delito mencionado precedentemente y que supuestamente ocurrió en la fecha y lugar señalados "ut supra", con los alcances del Art. 322 del C.P.P. III) Regístrese, notifíquese, cúmplase con las comunicaciones de ley. Fecho, archívese." Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional, ante mí Secretaria actuante". Secretaría, 09 de septiembre de 2014". María José Cacioli, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.151 / sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a BRIAN FABIÁN PEREYRA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, hijo de José Enrique Almiron y de Ana María Rodríguez, nacido en San Fernando con fecha 18 de junio de 1993, 38.327.795 y con último domicilio conocido en Hidalgo 386 de Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 5221, caratulada Pereyra, Brian Fabián s/ Encubrimiento Agravado por ánimo de Lucro J. Gtías. N° 05; Gestión N° 1009/2014), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 8 de septiembre de 2014.- Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 67/70, 71 y 74/78, cítese a Pereyra Brian Fabián, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Secretaría, 8 de septiembre de 2014. María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.152 / sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a WALTER LÓPEZ ARZAMENDIA, con último domicilio conocido en la calle Rucci Dto. 3 N° 241 de Valentín Alsina de Lanús Oeste, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 5160, caratulada Pizzería Morena s/ Infracción al Art. 02 Ley N° 13.178 (Acta N° 11884), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 17 de septiembre de 2014. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del contraventor- ver fs. 20/21, cítese a LÓPEZ ARZAMENDIA WALTER por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo." Fdo.: Dr.

José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. Marcia Silvina Castro, Secretaria. Secretaría, 17 de septiembre de 2014.

C.C. 10.153 / sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a NÉLIDA MARGARITA GARCÍA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, divorciado, hijo de Ángel Isaac y de Yolanda del Valle Torres, nacido en Ingenio Bellavista, Tucumán con fecha 28 de octubre de 1964, 17.020.590 y con último domicilio conocido en calle Perú N° 1020 de la Localidad de Transradio, partido de Esteban Echeverría, para que en el término de cinco (5) días comparezca la nombrada a estar a derecho en la causa N° 5281, caratulada García, Nélide Margarita s/ Hurto Simple en Grado de Tentativa (Juzgado de Garantías N° 05; Gestión N° 1942/2014), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 1 de septiembre de 2014. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio de la imputada - ver fs. 53/55 50/vta. y 48 cítese a García, Nélide Margarita por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo". Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Secretaría, 1 de septiembre de 2014. María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.154 / sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a EMANUEL LUCAS ROBERTO MERCADO poseedor del DNI N° 31.654.764, de estado civil casado, nacido el 29 de mayo de 1985 en el partido de Lanús, hijo de Norberto Chamorro y de Luidsa Delia Mercado, con último domicilio conocido en la calle Córdoba N° 2302, piso octavo, depto O de de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 07-00-018940-14 Registro Interno N° 003471 seguida a Mercado Emanuel Lucas Roberto por el delito de "Tenencia Ilegal de Arma de uso civil", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 26 de agosto de 2014. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 74/75, 80/84 vta. y 90/91, cítese al procesado Emanuel Lucas Roberto Mercado por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional". Viviana L. Cardenal, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.155 / sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, con Sede en Avellaneda, Dra. Estela del Carmen Mollo: cita y emplaza a JUAN DAVID CANDIA, a fin que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07- 02-005200-13, seguida al nombrado en orden al delito de "Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 19 de diciembre de 2013. Visto y Considerando: (...) Resuelvo: I) Citar al inculcado Juan David Candia por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de Ley en el Boletín Oficial, a fin que en el plazo de 5 (cinco) días se presente por ante los Estrados de este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada declarar su rebeldía (Art. 129 del Código Procesal Penal). II) Suspender los plazos procesales respecto del nombrado, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada "ut supra". Notifíquese. Fdo. Estela del Carmen Mollo, Juez de Garantías. Secretaría, 19 de diciembre de 2013. Daniela C. Vicchio, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.156 / sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sede Avellaneda, Dra. Estela del Carmen Mollo: cita y emplaza a CARLOS ALEJANDRO ARGANARAZ a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-002198-12, seguida al nombrado en orden al delito de "Hurto Simple en Grado de Tentativa", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 10 de julio de 2014. Visto y Considerando (...) Resuelvo: I) Citar al inculcado Carlos Alejandro Argañaraz por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de Ley en el Boletín Oficial, a fin que en el plazo de 5 (cinco) días se presente por ante los Estrados de este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada declarar su rebeldía (Art. 129 del Código Procesal Penal). II) Suspender los plazos procesales respecto del nombrado, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada "ut supra". Notifíquese. Fdo. Estela del Carmen Mollo, Juez de Garantías. Secretaría, 10 de julio de 2014. Cintia Pannocchia, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.157 / sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sede Avellaneda, Dra. Estela del Carmen Mollo: cita y emplaza a ROIZ ESQUIVEL JONATHAN a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 9911/09, seguida al nombrado en orden al delito de "Daños, Lesiones Leves Agravadas por Tratarse la víctima personal policial y Resistencia a la Autoridad, en Concurso Ideal entre sí", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 20 de octubre de 2009. Visto y Considerando (...) Resuelvo: I) Citar al inculcado Roiz Esquivel Jonathan por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de Ley en el Boletín Oficial, a fin que en el plazo de 5 (cinco) días se presente por ante los Estrados de este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada declarar su rebeldía (Art. 129 del Código Procesal Penal). II) Suspender los plazos procesales respecto del nombrado, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada "ut supra". Notifíquese. Fdo. Estela del Carmen Mollo, Juez de Garantías. Secretaría, 10 de julio de 2014. Cintia Pannocchia, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.158 / sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Luis Silvio Carzogio, por Disposición Superior, notifica a RUBEN BATALLA, en causa N° 07-02-004478-10 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 10 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 27 de febrero de 2014. Atento lo solicitado a fojas 45 por la Sra. Defensora Oficial, Dra. Irene Silveti, notifíquese a Rubén Batalla que deberá comparecer ante estos Estrados dentro del quinto día de notificado, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Luis Silvio Carzogio, Juez de Garantías. (P.D.S.). Daniela C. Vicchio, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.159 / sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Titular por Disposición Superior del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Luis Silvio Carzogio, notifica a VIVIANA NOEMÍ GONZÁLEZ, en causa N° 07-02-001768-10 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 27 de agosto de 2013... Advirtiendo la Suscripta en este acto que a fs. 5 del presente incidente obra informe del Patronato de Liberados de la Ciudad de Avellaneda, de donde se desprendería otro domicilio aportado por la inculcada de autos diferente del cual se la venía citando en autos, librese nuevo oficio a la Seccional correspondiente, a fin de que se sirva notificar en forma personal y fehaciente a Viviana Noemí González, que deberá comparecer dentro del quinto día de notificada por ante estos Estrados, a estar a derecho, ello bajo apercibimiento de ordenar su comparendo Compulsivo..." Fdo. Estela Del Carmen Mollo, Juez. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Avellaneda, 27 de febrero de 2014... Atento lo informado a fojas 69/vta,

notifíquese a Viviana Noemí González de la resolución de fojas 60, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Luis Silvio Carzoglio, P.D.S., Juez de Garantías. Daniela C. Vicchio, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.160 / sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS – La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, con sede en Avellaneda, Dra. Estela del Carmen Mollo: cita y emplaza a ALEXIS EMILIANO BEÑACAR, a fin que en el término de cinco días comparezca por ante este Juzgado a manifestar si acepta o rechaza la reparación del daño causado en la I.P.P. N° 07-02-006203-13, seguida a Sergio Eduardo López y Claudio Marcelo Serger, en orden al delito de "Robo Simple", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 14 de agosto de 2013. Visto y Considerando: (...) Resuelvo: Citar a la víctima de autos, Sr. Alexis Emiliano Beñacar por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de Ley en el Boletín Oficial, a fin que en el plazo de cinco (5) días, se presente por ante los Estrados de este Juzgado, a los efectos de manifestar si acepta o rechaza la reparación del daño causado (Art. 129 del Código Procesal Penal). Notifíquese. Fdo. Estela del Carmen Mollo, Juez de Garantías. Secretaría, 14 de agosto de 2013. Daniela C. Vicchio, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.161 / sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 10, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, con Sede en Avellaneda, Dra. Estela del Carmen Mollo: cita y emplaza a EDGARDO ANÍBAL RUIZ, a fin que en el término de cinco días comparezcan por ante esta Judicatura, en el marco de la I.P.P. N° 07-02-004480-13, seguida a "Rodrigo Ezequiel Palmeiro", en orden al delito de "Robo Agravado por Efracción en Grado de Tentativa", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 12 de septiembre de 2013. Visto y Considerando: (...) Resuelvo: Citar a Edgardo Anibal Ruiz, por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de Ley en el Boletín Oficial, a fin que en el plazo de 5 (cinco) días se presenten por ante los Estrados de este Juzgado, a fin de manifestar si aceptan la reparación del daño causado. Notifíquese. Fdo. Estela del Carmen Mollo, Juez de Garantías. Secretaría, 12 de septiembre de 2013. Daniela C. Vicchio, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.162 / sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS – La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, con Sede en Avellaneda, Dra. Estela del Carmen Mollo: cita y emplaza a GIL SALINAS OLMEDO, a fin que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-001677-12, seguida al nombrado en orden al delito de "Abuso Sexual Simple", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 20 de febrero del año 2014. Visto y Considerando: (...); Resuelvo: I) Citar al inculcado Salinas Olmedo por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de Ley en el Boletín Oficial, a fin que en el plazo de 5 (cinco) días el imputado se presente por ante los Estrados de este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía, en caso de incomparecencia injustificada (Art. 129 del Código Procesal Penal). II) Suspender los plazos procesales respecto del nombrado, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada "ut supra". III) Tener presente lo requerido por la Fiscalía de intervención, en su presentación de fs. 125, último párrafo, para resolver lo que corresponda en su oportunidad. Notifíquese. Fdo. Estela del Carmen Mollo, Juez de Garantías. Secretaría, 20 de febrero de 2014. Mariano Albanese, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.163 / sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Juez Titular, por Disposición del Superior- del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, con Sede en Avellaneda, Dr. Luis Silvio Carzoglio: cita y emplaza a ISAIAS JOEL DUARTE, a fin que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-001262-11, seguida al nombrado en orden al delito de "Robo Agravado en Poblado y en Banda", por resolución

que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 17 de marzo de 2014. Visto y considerando: (...) Resuelvo: I) Citar al inculcado Isaias Joel Duarte por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de Ley en el Boletín Oficial, a fin que en el plazo de 5 (cinco) días se presente por ante los Estrados de este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada declarar su rebeldía (Art. 129 del Código Procesal Penal). II) Suspender los plazos procesales respecto del nombrado, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada "ut supra". Notifíquese. Fdo. Luis Silvio Carzoglio, Juez de Garantías (P.D.S.). Secretaría, 17 de marzo de 2014. Paula L. Pellegrino, Secretaria.

C.C. 10.164 / sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, con Sede en Avellaneda, Dra. Estela del Carmen Mollo: cita y emplaza a CRISTIAN RAMÓN ROMERO, a fin que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-012354-09, seguida al nombrado en orden al delito de "Robo Simple en Grado de Tentativa", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 3 de febrero de 2014. Visto y Considerando: (...) Resuelvo: I) Citar al inculcado Cristian Ramón Romero por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de Ley en el Boletín Oficial, a fin que en el plazo de 5 (cinco) días se presente por ante los Estrados de este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada declarar su rebeldía (art. 129 del Código Procesal Penal). II) Suspender los plazos procesales respecto del nombrado, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada "ut supra". Notifíquese. Fdo. Estela del Carmen Mollo, Juez de Garantías. Secretaría, 3 de febrero de 2014. Mariano A. Albanese, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.165 / sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sede Avellaneda, Dra. Estela del Carmen Mollo: cita y emplaza a EZEQUIEL REGUEIRA a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-001558-09, seguida al nombrado en orden al delito de "Homicidio Culposo", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 5 de junio de 2014. Visto y Considerando (...) Resuelvo: I) Citar a Ezequiel Regueira por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia de declarará su rebeldía. (Art. 129 del Código Procesal Penal). II) Suspender los plazos procesales respecto del nombrado, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada "ut supra". Notifíquese. Fdo. Estela del Carmen Mollo, Jueza de Garantías. Secretaría, 5 de junio de 2014. Daniela C. Vicchio, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.166 / sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, con Sede en Avellaneda, Dra. Estela del Carmen Mollo: cita y emplaza a MARCELO OSCAR PERALTA, a fin que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-000056-14, seguida al nombrado en orden al delito de "Lesiones Leves en Concurso Real con Resistencia a la Autoridad", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 10 de junio de 2014. Visto y considerando: (...) Resuelvo: I) Citar al inculcado Marcelo Oscar Peralta por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de Ley en el Boletín Oficial, a fin que en el plazo de 5 (cinco) días se presente por ante los Estrados de este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada declarar su rebeldía (Art. 129 del Código Procesal Penal). II) Suspender los plazos procesales respecto del nombrado, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada "ut supra". Notifíquese. Fdo. Estela del Carmen Mollo, Juez de Garantías. Secretaría, 10 de junio del 2014. Paula L. Pellegrino, Secretaria.

C.C. 10.167 / sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS – La Señora Juez Titular de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, con

Sede en Avellaneda, Dra. Estela del Carmen Mollo: cita y emplaza a MIGUEL ÁNGEL RIVERO, a fin que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-013825-10, seguida al nombrado en orden al delito de "Encubrimiento", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 14 de abril de 2014. Avellaneda, 6 de junio de 2014. Visto y Considerando: (...) Resuelvo: I) Citar al inculcado Miguel Ángel Rivero por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de Ley en el Boletín Oficial, a fin que en el plazo de 5 (cinco) días se presente por ante los Estrados de este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada declarar su rebeldía (Art. 129 del Código Procesal Penal). II) Suspender los plazos procesales respecto del nombrado, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada "ut supra". En igual fecha se libraron Edictos. Conste. Notifíquese. Fdo. Estela del Carmen Mollo, Juez de Garantías. Secretaría, 6 de junio de 2014. Daniela C. Vicchio, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.168 / sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, con Sede en Avellaneda, Dra. Estela del Carmen Mollo: cita y emplaza a IGNACIO ROBERTO BARBOZA, a fin que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-000853-11, seguida al nombrado en orden al delito de "Encubrimiento", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 11 de mayo de 2012. Visto y Considerando: (...) Resuelvo: I) Citar al inculcado Ignacio Roberto Barboza por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de Ley en el Boletín Oficial, a fin que en el plazo de 5 (cinco) días se presente por ante los Estrados de este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada declarar su rebeldía (Art. 129 del Código Procesal Penal). II) Suspender los plazos procesales respecto del nombrado, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada "ut supra". Notifíquese. Fdo. Estela del Carmen Mollo, Juez de Garantías. Secretaría, 11 de mayo de 2012. Daniela C. Vicchio, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.169 / sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, con sede en Avellaneda, Dra. Estela del Carmen Mollo: Cita y emplaza a JOSÉ LUIS QUINTANA, a fin que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-012380-11, seguida al nombrado en orden al delito de "Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 6 de junio de 2014. Visto y Considerando: (...) Resuelvo: I) Citar al inculcado José Luis Quintana por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de Ley en el Boletín Oficial, a fin que en el plazo de 5 (cinco) días se presente por ante los Estrados de este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada declarar su rebeldía (Art. 129 del Código Procesal Penal). II) Suspender los plazos procesales respecto del nombrado, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada "ut supra". Notifíquese. Fdo. Estela del Carmen Mollo, Juez de Garantías. Secretaría, 6 de junio de 2014. Paula L. Pellegrino, Secretaria.

C.C. 10.170 / sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS – El Señor Juez Titular, por disposición del Superior del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, con Sede en Avellaneda, Dr. Luis Silvio Carzoglio: Cita y emplaza a LUIS ALBERTO SAQUILAN, a fin que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-008632-13, seguida al nombrado en orden al delito de "Encubrimiento", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 21 de marzo de 2014. Visto y Considerando: (...) Resuelvo: I) Citar al inculcado Luis Alberto Saquilan por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de Ley en el Boletín Oficial, a fin que en el plazo de 5 (cinco) días se presente por ante los Estrados de este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada declarar su rebeldía (Art. 129 del Código Procesal Penal). II) Suspender los plazos procesales respecto del nombrado

do, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada "ut supra". Notifíquese. Fdo. Luis Silvio Carzoglio, Juez de Garantías. Secretaría, 21 de marzo de 2014. Paula L. Pellegrino, Secretaria.

C.C. 10.171 / sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° Uno del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Gilda Stemphelet, cita y emplaza a HERNÁN JAVIER INSAURRALDE, argentino, nacido el 10 de febrero de 1989 en Lanús, hijo de Ceferino y de Alicia Beatriz Fernández, D.N.I. 34.502.242, imputado del delito de Hurto, (IPP N° 5281/12) para que comparezca a la sede de la Unidad Funcional de Investigación N° Nueve, Dos, el día 29 de octubre de 2014 a las 9,30 hs. a fin de prestar declaración en los términos del Art. 308 del C.P. Penal en la mencionada causa, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenar su comparendo. Bahía Blanca, setiembre 15 de 2014. Gilda C. Stemphelet, Juez de Garantías.

C.C. 10.119 / sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2 subrogante Dr. Hugo Adrián De Rosa, sito en calle Estomba N° 34 - 3er. piso de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, Telefax 0291-4009600 interno 32326- en la causa N° 576/08 (Orden interno N° 2261) caratulada "Robledo Néstor Ricardo s/ Abuso Sexual Agrav. por el uso de armas en gr. de tent. en conc. (IPP 1958-10)", a fin de solicitarle tenga a bien publicar en dicho Boletín por el término de cinco días, lo siguiente: "Se cita y emplaza a NÉSTOR RICARDO ROBLED, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho por ante el Tribunal Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34, 3er. Piso C.P. 8000 Bahía Blanca), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Como recaudo transcribo el auto que así lo ordenó: Bahía Blanca, 2 de septiembre de 2014. Teniendo en cuenta que del informe. policial de fs. 11/11 vta. resulta que Néstor Ricardo Robledo, no fue hallado en el domicilio de calle Lavalle N° 437, Dto. 1 de Tornquist, como así tampoco en los domicilios de Ingeniero Newbery N° 631 de Tornquist (fs. 13/14), Cabo Farina N° 264 (fs. 39), Cabo Farina N° 254 (fs. 50) y Belisario Roldán N° 2350 (fs. 74), que la residencia informada por el Auxiliar Letrado de la Defensoría Martín Daich de fs. 63 carece de precisiones para lograr su ubicación y que, atento lo informado en este acto por la Actuaría, el abonado 0291-154625865 no responde a los llamados efectuados, de conformidad con lo que disponen los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal - Ley 11.922 cíteselo por edicto... (Fdo.) Dr. Hugo Adrián De Rosa - Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2". Bahía Blanca, 2 de septiembre de 2014.

C.C. 10.120 / sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° Uno del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Gilda Stemphelet, cita y emplaza a ALEJANDRO DANIEL RIVAS, DNI N° 38.174.688 imputado del delito de Lesiones Leves (IPP N° 002243/13) para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede de la Unidad Funcional de Investigación Doce o la Fiscalía más cercana a su domicilio, a efectos de fijar domicilio y poder cumplirse de esa manera con la declaración en los términos del Art. 308 del C.P. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Gilda C. Stemphelet, Juez de Garantías. Bahía Blanca, septiembre 12 de 2014.

C.C. 10.121 / sep. 29 v. oct. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Bahía Blanca, en los autos caratulados: "Muñoz, Débora Lucía c/ Sarabia, Gabriel Eugenio. Tenencia de Hijos", Expediente N° 201.874, cita a GABRIEL EUGENIO SARABIA, para que en el plazo de diez (10) días con más la ampliación que corresponda en razón de la distancia (Art. 158 del C.P.C.C.) conteste la demanda promovida en estos autos, bajo apercibimiento de designarle como Defensor al de Pobres y Ausentes Departamental (Arts. 145 y 341 y ccs. del C.P.C.C.). Bahía Blanca, 5 de septiembre de 2014. César Alberto Gutiérrez, Secretario.

C.C. 10.123 / sep. 29 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - Se hace saber a la demandada BUENOS AIRES BUREAU RELEVAMIENTOS S.A. - AEROSUL S.A. UTE que por ante este Juzgado de Conciliación y trámite del trabajo de la quinta nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaría desempeñada por el Proc. Gustavo A. Grucci, tramitan los autos caratulados: "Iñigo Manuela del Carmen c/ Buenos Aires Bureau - Relevamientos S.A. - Aerosul S.A. - Ute y otros s/ cobro de pesos", Expediente N° 1991/07, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 28 de noviembre de 2013.- Agréguese y téngase presente la cédula ley que se devuelve sin diligenciar. Previo a fijar audiencia de Conciliación; atento las constancias de autos y en virtud de lo normado en el Art. 22 del C.P.L. 2do. párrafo-Notifíquese a la demandada Buenos Aires Bureau Relevamientos S.A. - Aerosul S.A. Ute el proveído de fecha 01-02-2013 (fs. 189) mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, como así también de la Provincia de Bs. As., libre de derechos, por el término de tres días.- A los fines de la publicación ordenada a la provincia de Bs. As.: Líbrese oficio Ley 22.172 haciéndose constar que el letrado Sergio Eduardo Castilla, Mat. 3288 y/o la letrada Eugenia E. Silveti Pérez y/o la persona que éstos designen se encuentra facultados para su diligenciamiento.- JMA 1991/07.-" "San Miguel de Tucumán, 1° de febrero de 2013.- Atento lo solicitado y constancias de autos, en especial boletines oficiales oportunamente adjuntados por el presentante a fs. 173/174 y 182/185, del que surge que la demandada Buenos Aires Bureau - Relevamientos S.A. - Aerosul S.A. - ute fue notificada mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial de Buenos Aires y de la Provincia de Tucumán, cuya primeras publicaciones se efectuaron los días 01-10-2012 y 15-11-2012; respectivamente: Téngase a la parte demandada, Buenos Aires Bureau - Relevamientos S.A. Aerosul S.A. - Ute, por incontestada la demanda incoada en su contra.- Hágase saber a las mismas que las futuras notificaciones se le efectuarán conforme a las previsiones del Art. 22 del CPL Ley 6.204. Asimismo, de conformidad al estado procesal de la causa y lo dispuesto por el Art. 68 del ordenamiento procesal antes mencionado: ábrase la causa a prueba por el término de cinco días para su ofrecimiento personal. Jma 1991/07" Fdo. Susana Catalina Fe Juez. San Miguel de Tucumán, 5 de diciembre de 2013. Secretaria. Gustavo Augusto Grucci, Secretario Judicial.

C.C. 10.131 / sep. 29 v. oct. 1

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Miriam Beatriz Buzzo, Secretaria Única a cargo de la Dra. Eleonora Nápoli, cita a GONZALO NAHUEL AGUIAR, argentino, con DNI. N° 40.291.167, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, sito en Talcahuano numeral 278, 2° piso, de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora; el día jueves 9 de octubre de 2014 a las 10:00 hs., a efectos de llevarse a cabo la Audiencia Preparatoria de juicio oral, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 52 de la Ley 13.634 y 338 del C.P.P. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 3 de septiembre de 2014.- (...) Cítese a las partes a la audiencia preparatoria de Juicio Oral, a llevarse a cabo el día jueves 9 de octubre de 2014 a las 10:00 hs., de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 52 de la Ley 13.634 y 338 del C.P.P. Notifíquese al joven Gonzalo Nahuel Aguiar, en los términos del Art. 129 del C. P. P., publicándose edictos por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, librándose oficio a tales fines. Fdo. Miriam B. Buzzo, Juez, ante mí Nápoli Eleonora, Secretaria." Dado, firmado y sellado en la Sede de mi Público Despacho, en Lomas de Zamora, a los 3 (tres) días del mes de septiembre de 2014. Dra. Eleonora Nápoli, Abogada Secretaria.

C.C. 10.132 / sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El titular del Juzgado de Garantías, N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a DANIEL ENRIQUE VÍCTOR en la causa N° 43.337/4 (causa del Ex Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 4, a cargo del Dr. Guillermo Roque Roberts) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 21 de agosto de 2014. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar prescripta la pena impuesta oportunamente en autos a Daniel Enrique Víctor, por considerarlo autor penalmente responsable del delito

de infracción al artículo 1ro. de la Ley 13.944... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Enrique Alejandro Enríquez, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.133 / sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - La señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a ANTILLANO, EDGARDO, en la causa N° 2614-C (N° interno 2614-C) seguida al nombrado en orden al delito de Infracción Artículo 67 "A" de la Ley 8.031, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 03 de diciembre de 2013... Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Antillano, Edgardo Ramón, en orden a la inf. Art. 67 "A" Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Edgardo Ramón Antillano, de nacionalidad argentina, desocupado, domiciliado en calle Gongora y Larroque, Avellaneda, en virtud de lo resuelto en el acápite 1. Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada. Secretaria, 3 de septiembre de 2014.

C.C. 10.134 / sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta notifica a CALVO FEDERICO, en la causa N° 2574-C (N° interno 2574-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 10 de la Ley 11.929, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 03 de diciembre de 2013... Resuelvo: I) Declarar Extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Calvo, Federico Carlos, en orden a la Inf. Art. 10 Ley 11.929, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Federico Carlos Calvo, titular de D.N.I. N° 20.856.696, de nacionalidad argentina, casado, empleado, domiciliado en calle Deheza 817 Sarandí, en virtud de lo resuelto en el acápite 1. Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada. Secretaria, 3 de septiembre de 2014.

C.C. 10.135 / sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a GONZÁLEZ FABIÁN EDUARDO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-17530-12 (N° interno 4864) seguida al nombrado en orden al delito de daño agravado por ser ejecutados en un bien de uso público, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 7 de mayo de 2014. Y visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a González, Fabián Eduardo por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Marcela Di Marco. Auxiliar Letrada." Secretaria, Banfield, 3 de septiembre de 2014.

C.C. 10.136 / sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de

Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a SALINAS MARLENY, en la causa N° 2584-C (N° interno 2584-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 74 "D" de la Ley 8.031, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 03 de diciembre de 2013... Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Salinas Rodríguez, Marleny, en orden a la Inf. Art. 74 Inc. "d" del Dec. Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Marleny Salinas, de nacionalidad peruana; soltera; ama de casa; domiciliado en calle Coronel Díaz 623 depto. 4; Avellaneda, en virtud de lo resuelto en el acápite 1. Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese, Fdo. Ana María Tenuta, Juez, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada. Secretaría, 3 de septiembre de 2014.

C.C. 10.137 / sep. 29 v. oct. 3

POR 1 DÍA - EL señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dr. Ignacio Del Castillo, notifica a SUÁREZ, JORGE NORBERTO, en la causa N° 07-02-4944-09 (N° interno 3561) de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) seguida al nombrado en orden al delito de robo tentado, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 16 de mayo de 2014. Autos y Vistos:... Y considerando:... Resuelvo: I. Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-02-4944-09 (N° interno 3561) respecto a Suárez Aguirre, Jorge Norberto a quien se le imputara el delito de robo tentado, hecho presuntamente ocurrido el día 28 de marzo de 2009 en el partido de Avellaneda (Artículo 76 ter del C.P.).II.- Sobreseer al encartado Jorge Norberto Suárez Aguirre, titular de D.N.I N° 28.319.994, de nacionalidad argentina, casado, nacido el día 27 de junio de 1980, en Avellaneda, herrero, hijo de Darío Suárez y de Néilda Aurora Aguirre, domiciliado en calle 57 N° 4983 entre 149 y 150, Hudson, Berazategui, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U1579850, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1.277.317, en virtud de lo resuelto en el acápite 1. (Artículo 341 del Ceremonial). III.- Procedase a la devolución del dinero aportado a fs. 161 al inculcado de autos. IV. Conviértase en definitiva la entrega de fs. 7. Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estévez. Auxiliar Letrado. Secretaría, Banfield, 1 de septiembre de 2014.

C.C. 10.138

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora a cargo por disposición superior del Sr. Juez Dr. Manuel Barreiro, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a LEIVA DANIEL, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° EE-4400-13, seguida al nombrado en orden al delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 15 de septiembre de 2014, Andrea Viviana Ramos Perea, Secretaria.

C.C. 10.139 / sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas Zamora, a cargo por disposición superior del Sr. Juez Dr. Manuel Barreiro, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a MACEIRAS DIEGO IVÁN, para que en el término de cinco días comparezca a la sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 68559-10, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Agravado por vehículo dejado vía pública, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata deten-

ción. (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 5 de septiembre de 2014, Andrea Viviana Ramos Perea, Secretaria.

C.C. 10.140 / sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por disposición superior del Sr. Juez Dr. Manuel Barreiro, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a ALVES NICOLÁS SEBASTIÁN, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 26346-14, seguida nombrado en orden al delito de robo simple en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención. (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 5 de septiembre de 2014, Andrea Viviana Ramos Perea, Secretaria.

C.C. 10.141 / sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por disposición superior del Juez Dr. Manuel Barreiro, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a LUNA JAVIER ALEJANDRO, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 13037-12, seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 5 de septiembre de 2014. Andrea Viviana Ramos Perea, Secretaria.

C.C. 10.142 / sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por disposición superior del Sr. Juez Dr. Manuel Barreiro, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a SALINAS ALEJANDRO JOEL para que en el término de cinco días comparezca a la sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 37461-10, seguida al nombrado en orden al delito de tenencia ilegal de arma de guerra, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 15 de septiembre de 2014, Leonardo Calabrese, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.143 / sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por disposición superior del Sr. Juez Dr. Manuel Barreiro, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a CANTEROS ALEJANDRO SEBASTIÁN, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 23812-14, seguida nombrado en orden al delito de Robo Simple, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención. (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 5 de septiembre de 2014. Andrea Viviana Ramos Perea, Secretaria.

C.C. 10.144 / sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a DANIEL ALBERTO ALFARO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentino, Soltero, hijo de Carlos Alberto Arias y de Susana Noemí Alfaro, nacido en Florencio Varela con fecha 2 de marzo de 1981, 29.228.756 y con último domicilio conocido en Perito Moreno N° 486, Unión Ferroviaria, Ezeiza, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 4796, caratulada Alfaro, Daniel Alberto s/ Encubrimiento (Juzgado de Garantías N° 01; Gestión N° 2644/2013), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 11 de septiembre de 2014. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 213/217 y 218/222-, y lo expresado por el señor Defensor Oficial a fs. 224, cítese a Alfaro, Daniel Alberto por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos

Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. En la misma fecha se cumplió. Conste.-" Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaría, 11 de septiembre de 2014.

C.C. 10.148 / sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jose Antonio Michilini, cita y emplaza a HEIDE SABRINA YSAS, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, Soltera, hija de Roque y de Madgalena Sofía Gimenez, nacida en C.A.B.A con fecha 30 de noviembre de 1979, 27.669.534 y con último domicilio conocido en Almoncid N° 510 de Glew, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 5099 (07-00-069575-13), caratulada Ysas Heide Sabrina s/ Hurto Simple en grado de tentativa (Flagrancia; JG N° 02; Gestión N° 128/14), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 15 de septiembre de 2014... Atento lo informado por la asistencia letrada respecto del domicilio de la imputada - ver fs. 107/vta., y las actuaciones diligenciadas por la Seccional Séptima de Alte. Brown (Glew), cítese a Ysas Heide Sabrina por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde... Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo... Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaría, 15 de septiembre de 2014.

C.C. 10.149 / sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 3566 (IPP 07-00-009652-11), caratulada Aguirre, Juan Carlos y otro s/ Violación de domicilio -daños (J. Gtías. N° 4; UFI N° 17; Gestión N° 1931), Notificar a JUAN CARLOS AGUIRRE, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, Soltero, hijo de Leoncio y de Duarte Elena, nacido en Buenos Aires con fecha 24 de septiembre de 1989, DNI 35.725.918 y con último domicilio conocido en Rodríguez Peña N° 44, Adrogué, Almirante Brown de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 22 de agosto de 2014. Autos y Vistos:...Y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 3566, (IPP N° 009652-11) instruida en orden al delito de violación de Domicilio - Daños, con referencia al hecho ocurrido el día 21 de febrero de 2011, en la localidad de Adrogué, de conformidad con lo normado por los artículos 59 Inc. 3°, 62 inciso 2° y 67 del Código Penal, y Sobreseer en forma total y definitiva a Juan Carlos Aguirre, con los alcances fijados por el Art. 322 del rito.- Regístrese, notifíquese y librense las comunicaciones de rigor.-" Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaria Actuante. Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.150 / sep. 29 v. oct. 3

## 1. LA PLATA

L.P.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ JUAN MARENGO y ÁNGELA MIELGO. La Plata, 30 de abril de 2014. Jorge F. Gross, Auxiliar Letrado.

L.P. 24.661 / sep. 29 v. oct. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Zárate-Campana; Secretaría Única, en los autos caratulados "Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/ Flores Gustavo Gabriel s/ Cobro Ejecutivo", Expte. N° 37.559, cita a FLORES GUSTAVO GABRIEL a fin de que en el plazo de 5 días, comparezca a tomar intervención en

autos, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Zárate, 12 de septiembre de 2014. Adriana Beatriz Romero, Secretaria. L.P. 26.093 / sep. 29 v. sep. 30

**2. CAPITAL FEDERAL**

**C.F.**

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, del a cargo del Dr. Javier L. Cosentino, Secretaría N° 16, a cargo de la Dra. María Gabriela Dall Asta, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, P. B., hace saber que en autos "Higiene Urbana del Sur S.A. s/ Concurso Preventivo", con fecha 29/8/14 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de HIGIENE URBANA DEL SUR S.A. (CUIT 30-71094965-0), fijándose plazo hasta el 7/11/14 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico Jorge Oscar Carbon, con domicilio en Avenida Sáenz 1204, piso 3° "A", CABA (Tel.: 4911-8877). Presentación informe individual el 23/12/14. Presentación Informe general 17/3/15. Audiencia informativa 20/10/15, 11:00 hs. Buenos Aires, septiembre, 10 de 2014. Gabriela Dall Asta, Secretaria. C.F. 31.379 / sep. 25 v. oct. 1°

**3. MAR DEL PLATA**

**M.P.**

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, informa que se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo, presentado en fecha 17 de junio de 2014 de SIAGRO S.R.L CUIT: 30-66072562-4 con domicilio real en calle San Martín N° 3947 de Balcarce, provincia de Buenos Aires, en autos "Siagro S.R.L. s/ Concurso Preventivo (Pequeño)". Se ha designado como Síndico categoría B al Contador José María Landeta quien ha constituido domicilio en calle Rawson N° 2272 de Mar del Plata, intimando a los acreedores para que presenten sus pedidos de verificación hasta el día 27 de febrero de 2015 en el domicilio constituido en los horarios de atención de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 y 14:00 a 17:00 hs. Se fija el día 15 de abril de 2015 hasta cual el Síndico deberá presentar el informe individual y hasta el día 29 de mayo de 2015 para la presentación del informe general. Se fija el día 16 de noviembre de 2015 a las 10:30 hs. para llevarse a cabo la audiencia informativa del Art. 43 Ley N° 24.522. Se fija el día 23 de noviembre de 2015 como fecha de vencimiento del período de exclusividad. Andrea E. Broeders, Auxiliar Letrada. M.P. 35.541 / sep. 25 v. oct. 1°

**5. LOMAS DE ZAMORA**

**L.Z.**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Pablo Saúl Moreda, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de FELIPE DE JESÚS ACOSTA. Lomas de Zamora, 12 de mayo de 2014. Leonardo Del Bene, Secretario. L.Z. 48.649 / sep. 29 v. oct. 1°

POR 1 DÍA - El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 2, de la Ciudad de Colón, Provincia de Entre Ríos, Dr. Marcos Pedro Chichi, Juez a cargo del Despacho, Secretaría Única a cargo de quién suscribe, en los autos caratulados: "Martínez César Antonio Usucapación" (Expte. N° 11.467), cita y emplaza por el término de quince (15) días contados a partir de la última publicación más dos días de ampliación en razón de la distancia presente a quienes se consideren con derecho y especialmente a SILVERIA GODOY DE MARTÍNEZ y/o sus herederos y/o sus sucesores; a GREGORIO MARTÍNEZ, CARLOS MARTÍNEZ, HILDA MARTÍNEZ y JORGE MARTÍNEZ respecto de un inmueble, cuyos límites y linderos son los siguientes: Noreste: Línea alambrada (dos - tres) al Sureste cuarenta grados de diecisiete metros, treinta y dos centímetros, linda con calle Balcarce; Sureste: Línea alambrada (tres - cuatro) al suroeste cincuenta grados de cuarenta y tres metros treinta centímetros, linda con Antonio Ales y con Sucesión de Domingo Sandoval; Suroeste: Línea amojonada (cuatro - uno) al Noroeste cuarenta grados de diecisiete metros

treinta y dos centímetros, linda con sucesión de Mario Mari; Noroeste: línea alambrada (uno - dos) al Noreste cincuenta grados de cuarenta y tres metros, treinta centímetros, linda con Félix Santiago Sellanes y Neris González. Departamento Colón, Distrito Primero, Ciudad de Colón, Planta Urbana Manzana N° 149, Calle Balcarce N° 272, Partida: 894 Plano N° 12.224 Inscripción de Dominio 14/02/1969 Matrícula T° 57 F° 391 D.U., con una superficie de 749.96 m2, para que comparezcan al juicio a tomar la intervención correspondiente. La resolución que ordena el presente, en su parte pertinente dice "Colón, 10 de marzo de 2014.- (...), "Cítese mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un periódico local a todas las personas que se consideren con derecho al inmueble en cuestión y especialmente a la titular registral Silveria Godoy de Martínez y/o sus herederos y/o sus sucesores, para que en el término de quince días contados desde la última publicación comparezcan, la contesten, opongan excepciones previas y ofrezcan prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio- Arts. 132 Inc. 1°, 329, 342 y 669 incs. 2° y 3° del mismo cuerpo legal" (...) Fdo. Dr. Marcos Pedro Chichi- Juez a Cargo del Despacho. "Colón, 29 de julio de 2014. (...) "cítese a Gregorio Martínez, Carlos Martínez, Hilda Martínez y Jorge Martínez, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en periódicos de circulación en los partidos de Morón, Lanús y Almirante Brown de dicha Provincia, según el caso, para que en el término de quince días contados con más dos de ampliación en razón de la distancia, comparezcan, la contesten, opongan excepciones previas y ofrezcan la prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio -Arts. 132 Inc. 1°, 329, 342 y 669 incs. 2° y 3° del mismo cuerpo legal". Fdo. Dr. Marcos Pedro Chichi, Juez a Cargo del Despacho. Secretaría, 4 de septiembre de 2014. Juliana Pirovani, Secretaria. L.Z. 48.715

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora en autos caratulados "Iglesias Viviana y otro c/ Brito y Santana, Manuel Agustín y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapación", cita y emplaza a AGUSTÍN ENRIQUE BRITO y herederos de MINERVA ARMONÍA BRITO Y SANTANA y a quien se considere con derecho sobre el inmueble designado según plano de característica 004-000023-2006 como lote 3 de la manz. 10, ubicado sobre la calle Gral. Ferrée (antes sin número) hoy N° 515, entre las calles Alte. Solier y Alte. Cordero, Sarandí y catastralmente como Circ. II. Sec. E, Manz. 59, Parc. 8 Partida Inmobiliaria N° 30451s inscripto en el Reg. de la Propiedad F° 4510/1942 y DH 1656/1971 del Pdo. de Avellaneda para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Lomas de Zamora, 28 de agosto de 2014. Oscar Hernán Cioffi, Secretario. L.Z. 48.699 / sep. 29 v. sep. 30

**6. SAN MARTÍN**

**S.M.**

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Jimena Díaz Cordero, sito en callao 635, Piso 5°, CABA, en los autos caratulados RET S.R.L. s/ Concurso Preventivo (Expte. N° 105668/14), comunica por cinco días que el día 7 de agosto de 2014, se decretó la apertura la apertura del concurso preventivo de RET S.R.L. (CUIT N° 30-65165131-6). Se hace saber que la presentación fue realizada el 21 de mayo de 2014. Se ha designado Síndico al Estudio Contable "Amigo, Inés & Asociados", con domicilio en Alsina 477, Psio 2° CABA (Tel. 63455172). Los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante la sindicatura hasta el día 19 de noviembre de 2014. El informe del artículo 35 de la Ley 24.522 deberá ser presentado el 9 de febrero de 2015 y el informe del artículo 39 LCQ el 27 de marzo de 2015. Designase el día 4 de septiembre de 2015, a las 10:30 horas, para la Audiencia Informativa prevista en el Art. 45 LCQ, la que se realizará en la sede del Juzgado. Buenos Aires, 5 de septiembre de 2014. Fdo. Dra. Jimena Díaz Cordero. Secretaria. S.M. 53.599 / sep. 23 v. sep. 29

**7. BAHÍA BLANCA**

**B.B.**

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, Secretaría Única, hace saber a los acreedores de ROGELIO ALBERTO CHANQUIA, DNI 14.494.610, CUIT 20-14494610-4, con domicilio en calle Donado 97, 2° piso oficina E de Bahía Blanca, que el 15 de agosto de 2014 se decretó la apertura de su concurso preventivo, fijándose el día 10 de noviembre de 2014 hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al Síndico Cr. Pedro Rodríguez Oller, con domicilio en calle D'Orbigny 325, de Bahía Blanca. Bahía Blanca, 04 de septiembre de 2014. Fernando Hugo Fratti, Secretario. B.B. 58.212 / sep. 23 v. sep. 29

**9. MERCEDES**

**Mc.**

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, en autos Pagano Sebastián Osvaldo c/ Vera Eliseo s/ Prescripción Adquisitiva Veinteañal Causa Número 8904/2014" cita y emplaza por 10 días al propietario VERA ELISEO y/o sus herederos, para que se presenten a contestar la demanda y/o hacer valer sus derechos, respecto del inmueble sito en Carmen de Areco, Nomenclatura Catastral Circunscripción II, Secc. B, Chacra 84, Fracción III, Parcela 2, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Carmen de Areco, 19 de agosto de 2014. María I. Espil, Abogada. Mc. 67.566 / sep. 18 v. oct. 1°

**10. JUNÍN**

**Jn.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Dpto. Judicial Junín, cita a ALDO FABIÁN LORENZO, para que en el término de 30 días hábiles manifieste si acepta o repudia la herencia de sus padres, en los autos "Lorenzo Oscar Modesto y Musetti Norma Elsa s/ Sucesión" Expte.: 45.753, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado (Art. 3.314 CC). Fdo.: Dr. Rodolfo Sheehan, Juez. Junín, 12 de agosto de 2014. Carolina J. Clavera, Secretaria. Jn. 70.115 / sep. 26 v. sep. 29

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por dos (2) días a herederos de RAMÓN MORILLAS, a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos "Tuti Magdalena c/ Requena de Morillas Joaquina s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal de dominio de inmueble" Expediente N° 4164/2008, en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría, a quienes se emplazará para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda instaurada, bajo apercibimiento de procederse a designar por sorteo a un Defensor Oficial para que los represente en el proceso. María Fabiana Patiño, Secretaria. Junín, 01 de septiembre de 2014. Jn. 70.146 / sep. 26 v. sep. 29

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por dos (2) días a herederos de ADELA MORILLAS, a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos "Tuti Magdalena c/ Requena de Morillas Joaquina s/ Prescripción Adquisitiva vicenal de dominio de inmueble" Expediente N° 4164/2008, en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría, a quienes se emplazará para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda instaurada, bajo apercibimiento de procederse a designar por sorteo a un Defensor Oficial para que los represente en el proceso. María Fabiana Patiño, Secretaria. Junín, 01 de septiembre de 2014. Jn. 70.145 / sep. 26 v. sep. 29

**11. AZUL**

**Az.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Olavarría, en los autos caratula-

dos Bilbao Mirta Mabel y otro/a c/Arena Víctor s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión (OL - 1440-2011) sito en calle Rufino Fal 2943 de Olavarría cita y emplaza por diez días a herederos de Don VÍCTOR ARENA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Av. Del Valle 5298 identificado catastralmente como Circ. II, Secc. F, Quinta 570, Manzana 570 ff, Parcela 8, a fin de que comparezcan en los autos Bilbao Mirta Mabel y otro/a c/ Arena Víctor s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión (OL-1440-2011) y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Olavarría, 12 de septiembre de 2014. Florencia Castellucci, Auxiliar Letrada.

Az. 71.901 / sep. 29 v. sep. 30

**POR 2 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita por diez días al Sr. JUAN JOSÉ ROMERO, hijo de José Eduardo Romero y de Adelaida Eduvigés Velázquez, y/o sus herederos, para que comparezcan en los autos caratulados “González Marcelino Pedro c/ Romero Juan José s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal /Usucapión”, para hacer valer sus derechos sobre un lote de terreno sito en calle H. Yrigoyen 1251 de Azul, cuya nomenclatura Catastral es: Circ. I, Sección H, Manzana 91-b, Parcela 1-b, Partida 14687, bajo apercibimiento de designarse para que lo represente, al Sr. Defensor Oficial con competencia en asuntos civiles y comerciales Departamental. Azul, septiembre 5 de 2014. Mariana Álvarez, Auxiliar Letrada.**

Az. 71.908 / sep. 29 v. sep. 30

## 12. SAN NICOLÁS

S.N.

**POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Depto. Judicial de San Nicolás comunica al Sr. PETRELLI, RICARDO ANTONIO, DNI N° 12.208.576, que en los autos caratulados “Rey María de las Mercedes c/Petrelli Ricardo Antonio s/ Divorcio (Art. 214, Inc. 2 C.C.)” Expediente N° 37.273, se ha resuelto designar audiencia para el 03/10/2014 a la hora 12:00:00 p.m., a los fines previstos por el Art. 833 del CPCC, para que comparezcan las partes personalmente, munidas de DNI y con el patrocinio de un abogado (Art. 56 CPCC); por ante este Juzgado de Familia N° 3, sito en Avda. Savio N° 182 de la ciudad de San Nicolás. Firmado: María Esther Elena, Consejera de Familia. María T. Ottella, Abogada – Secretaria.**

S.N. 74.736 / sep. 26 v. sep. 30

**POR 2 DÍAS -El Juzgado de Paz Letrado de Baradero a cargo del Dr. Federico Rosón, Secretaría Única a cargo del Dr. Esteban Perusina, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita a quien/es se considere/n con derecho/s sobre el inmueble objeto de la prescripción adquisitiva, cuyos datos son: Circ. II, Sección B, Quinta 58, Fracción 1, Parcela 8c, Partido: 009, Partida: 19946, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a los autos “SERRANO, MARTA CONCEPCIÓN ÁNGELA c/ A.P.A.N.D. s/ Posesión Veinteafial Expte. 30205/14”, a estar a derecho y contestar demanda, bajo apercibimiento de Ley. Baradero, 14 de agosto de 2014. Esteban O. Perusina, Abogado Secretario.**

S.N. 74.738 / sep. 26 v. sep. 29

**POR 2 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 2, Secr. Única, Dto. San Nicolás, comunica por dos días en autos “MUTUAL DE LOS SOCIOS Y ADHERENTES DEL CLUB DEFENSORES DE BELGRANO s/Concurso preventivo”, Exp.70.634, que: se ha presentado proyecto distribución de fondos que se aprobará en caso de no recibir observaciones en el plazo de diez días; y se regularon Honorarios a los profesionales intervinientes. San Nicolás, 15 de septiembre de 2014. Néstor Carlos Velasco, Auxiliar Letrado.**

S.N. 74.780 / sep. 26 v. sep. 29

**POR 2 DÍAS - Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Guardias Nacionales 47 de la ciudad de San Nicolás, en los autos caratulados “Hernández Omar Carlos y otro c/**

**Dastugue Eloisa Úrsula s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal Usucapión”, Expte. N° 104.731, se cita y emplaza a los herederos y/o Representante Legal de ELOÍSA ÚRSULA DASTUGUE para que se presenten en los autos enunciados en el plazo de diez días haciendo valer los derechos que consideren les asiste sobre el inmueble sito en calle Mendoza s/N° de esta ciudad de San Nicolás con Nomenclatura Catastral: Distrito 7, Circunscripción XI, Sección D, Cód. 3, Manzana 9, Parcela 13. Partida inmobiliaria 098-028620-7, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente y defienda. San Nicolás, 25 de agosto de 2014. Darío Javier Paro, Abogado Secretario.**

S.N. 74.781 / sep. 26 v. sep. 29

## 13. TRENQUE LAUQUEN

T.L.

**POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en 9 de Julio 54 de Trenque Lauquen, comunica que el 10/09/14 se presentó en concurso preventivo LA PERELADA S.A., CUIT 30-70709493-8, con domicilio en Zona Rural de Villa Saboya, General Villegas, abriéndose el 10/09/2014 Expte. 92.921. Síndico: Gladys Beatriz Benito, con domicilio en Simini 625 de Trenque Lauquen, debiendo presentarse en éste los pedidos de verificación, hasta el 19/12/14. Trenque Lauquen, 11 de septiembre de 2014. Elsa M. Cohen, Abogada – Secretaria.**

T.L. 77.958 / sep. 26 v. oct. 2

**POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia de Familia N° Uno, Secretaría del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en Roca N° 525, Trenque Lauquen, Bs. As., en autos “Coña Juan Carlos Ramón c/ Coña Roberto Aníbal s/ Filiación” (Expte. N° TL-849-2012), cita y emplaza para que dentro del plazo de 10 días comparezcan los herederos de ANTONIA CARMEN, MARÍA RAMONA y ADELINA HERNÁNDEZ MARTIN a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse a la Sra. Defensora Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Se transcribe a continuación el auto que ordena la medida: “Trenque Lauquen, 7 de agosto de 2014. Proveyendo el escrito de fs. 71: De conformidad con lo pedido y lo dispuesto por el Art. 341 del C.P.C., publíquense edictos en el Boletín Judicial y en el Diario Noticias de la ciudad de Pehuajó emplazándose para que dentro del plazo de 10 comparezcan los herederos de Antonia Carmen, María Ramona y Adelina Hernández Martin a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse a la Sra. Defensora Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Ma. Florencia Marchesi Matteazzi, Jueza de Familia”. Trenque Lauquen, 2 de septiembre de 2014. Silvia L. Casola, Abogada Secretaria.**

T.L. 77.949 / sep. 26 v. sep. 29

## 16. ZÁRATE-CAMPANA

Z-C.

**POR 2 DÍAS - 1.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana, a cargo del Dr. Oscar Juan Araoz, Secretaría Única a cargo del Dr. Francisco José Moyano y del Dr. Rodrigo Pérez, con asiento en la calle Güemes 1112, de la Ciudad de Campana, Partido de Campana, Provincia de Buenos Aires, ha dispuesto el llamado mediante licitación judicial para la venta de la planta industrial comprensiva inmueble y los bienes muebles que integran el patrimonio de la fallida (Art. 204, inc. b L. 24.522), “C.T.S. COMPAÑÍA TRANSPORTADORA SUPER S.A. (CUIT 30-68682945-2); sito en Ruta 6 Km. 21.500 - Los Cardales - Partido de Exaltación de la Cruz, Provincia de Buenos Aires. Sindicatura s/ Res. 745/99 CUIT 20-10373221-3 y 20-12058367-1, en los autos caratulados: “C.T.S. Compañía Transportadora Super S.A. s/ Quiebra s/ Incidente de Realización de Bienes”, (Expte. Nro. 20.721/2013)”. 2.- El Precio Base, se encuentra subdividido en dos grupos: El primer grupo integrado por el bien inmueble la suma de \$ 10.804.490,00 (Pesos diez millones ochocientos cuatro mil cuatrocientos noventa), y el segun-**

**do integrado por los bienes muebles e inmateriales la suma de \$ 3.996.182,00 (Pesos tres millones novecientos noventa y seis mil ciento ochenta y dos) con más IVA, todo lo cual hace una Base Total de \$ 14.800.672,00 (Pesos catorce millones ochocientos mil seiscientos setenta y dos.) con más IVA sobre los bienes muebles. El pago del precio deberá ser únicamente al contado. 3.- Garantía de Oferta: 10,00% (diez por ciento) del precio ofrecido pudiendo ser mediante a) Dinero efectivo, b) Fianza bancaria o c) Seguro de Caución. 4.- Costo del Pliego: \$ 20.000,00 (Pesos veinte mil); importe que deberá ser depositado en la cuenta judicial Bco. Prov. de Bs. As. Suc. Campana, en pesos N° 027-512.210/8 y CBU: 0140025027713651221087, a nombre de autos. 5.- Entrega del Pliego: Calle General Paz 1753 - Zárate, Partido de Zárate, a partir del primer día hábil siguiente al del vencimiento de la última publicación de edictos pudiendo combinarse previamente la entrega a los teléfonos 03487-424223, en el horario de 08.00 a 12.00. 6.- Presentación de Ofertas: Ante la mesa de entradas del Juzgado dentro de los 30 días hábiles a computar desde el día siguiente al vencimiento de la publicación de edictos. 7.- Apertura de Sobres: El día hábil siguiente al vencimiento del referido lapso de 30 días, a las 10 hs. en la Sala de Audiencia del Juzgado. 8.- Los Adquirentes: Los adquirentes del pliego, podrán ser personas físicas o jurídicas y deberán constituir -al momento de formular oferta- domicilio especial en la jurisdicción del Juzgado. Campana, 5 de septiembre de 2014. Fdo. Francisco José Moyano, Secretario.**

Z-C. 83.681 / sep. 26 v. sep. 29

**POR 5 DÍAS - Por disposición del Juzgado de 1° Inst. y 3° Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Concursos y Sociedades N° 3, en autos: “Finishment S.A. - Pequeño Concurso Preventivo” (Expte. N° 2595172/36) se publica lo resuelto por sentencias N° 387 de fecha 29/08/2014 y N° 405 de fecha 4/09/2014: Declarar la apertura del Concurso Preventivo de la Sociedad FINISHMENT S.A., inscrita en el Registro Público de Comercio en la Matrícula N° 8920-A, con domicilio social en calle Bunge N° 3045, B° San Fernando de la Ciudad de Córdoba (CUIT N° 30-71026266-3). Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación ante el Síndico Cra. Carmona, Laura María con domicilio en General Paz N° 108, 2° Piso de esta Ciudad, el día siete de noviembre de dos mil catorce. Fdo. Ricardo J. Belmaña, Juez. Martina Masiera, Abogada.**

Z-C. 83.674 / sep. 26 v. oct. 2

## 24. OLAVARRÍA

OI.

**POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, cita a los demandados JUAN PEDRO SCHWINDT, JUAN CARLOS BONETTI y ENRIQUE LAGO y/o a sus herederos, a fin de que en el término de diez días tomen intervención en autos “Hait María Teresa c/ Schwindt Juan Pedro y otro/a s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión” (Expte. N° OL-533-2013), bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor de Ausentes, citándose además a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, sito en calle 8 s/N° de Hinojo, Pdo. de Olavarría, Partida Inmobiliaria 3660, Cir. II, Sec. J, Ch. 871, Fracc. 11, Parc. 3, Matrícula 3040 (078). Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los 8 días del mes de agosto de 2014. Jorge M. Ferrari, Secretario.**

OI. 98.275 / sep. 23 v. oct. 6

**POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nro. 1 de Olavarría, en Expte. “REBOLO ÁNGELA E. c/ BACA PABLO D. s/ Cambio de Nombre” Expte. 2.630 comunica la supresión del apellido paterno de la menor Mercedes de los Milagros Baca, haciéndose saber que podrán formularse oposiciones dentro del término de quince días hábiles, computados desde la última publicación. Olavarría, 4 de septiembre de 2014. María D. Álvarez, Secretaria.**

OI. 98.286 / 1° v. sep. 29